

ISSN 1852-4982



Contabilidad y Decisiones

3 - Año 2011



FACEA

CONTABILIDAD
Y DECISIONES

CONTABILIDAD Y DECISIONES

Publicación del Instituto de Contabilidad,
dependiente de la Facultad de Ciencias
Económicas y de Administración, de la
Universidad Católica de Córdoba

3 - Año 2011



Editorial de la Universidad
Católica de Córdoba

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA

Rector:

L. Rafael Velasco, sj

Decana Facultad de Ciencias Económicas y de Administración:

Teresa Beatriz Olivi

CONTABILIDAD Y DECISIONES Copyright © 2009

De la presente edición:

Copyright © 2011 by EDUCC - Editorial de la Universidad Católica de Córdoba.

Director Editorial:

Carla Slek

ISSN 1852-4982

Está prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier método fotográfico, fotocopia, mecánico, reprográfico, óptico, magnético o electrónico, sin la autorización expresa y por escrito de los propietarios del copyright.

IMPRESO EN LA ARGENTINA - *PRINTED IN ARGENTINA*

Todos los derechos reservados - Queda hecho el depósito que prevé la ley 11.723



Universidad Católica de Córdoba

Obispo Trejo 323. X5000IYG Córdoba. República Argentina

Tel./Fax: +(54-351) 4938000 / 4938001

educc@uccor.edu.ar - www.uccor.edu.ar

Director del Instituto de Contabilidad

Jorge Orlando Pérez

Secretario del Instituto de Contabilidad

Luis Ramón Álvarez Chiabo

Director de la Revista

Nelso José Bertolosso

Secretario Editorial

Roberto Dellaferrera

Comité Editorial

Luis Álvarez Chiabo, Raúl Ércole

Comité Académico

Mario Biondi (Universidad de Buenos Aires)

Jorge Gil (Universidad Nacional de Cuyo y Universidad Nacional
del Aconcagua)

Eduardo Ibáñez (Universidad Nacional del Litoral)

Hugo Priotto (Universidad Nacional de Córdoba)

Darío Remondino (Universidad Nacional de Río Cuarto)

Oswaldo Ripetta (Universidad Nacional de Córdoba)

Juan Carlos Viegas (Universidad de Buenos Aires)

Eliana Werbin (Universidad Nacional de Córdoba)

Amaro Yardín (Universidad Nacional del Litoral)

Los artículos publicados son de exclusiva
responsabilidad de los autores.

INDICE GENERAL

| | |
|--|----|
| Contabilidad PYMES y código de comercio <i>Sergio Omar Ferreyra, Nelso José Bertolosso, Rubén Alberto Galfione y Dante Domingo Terreno</i> | 11 |
| La información contable prospectiva. Consideraciones para el uso de la información interna en la elaboración de estados prospectivos <i>Oscar Santiago Muñoz Bernart</i> | 45 |
| La inversión y el punto de indiferencia <i>Esp. Eugenio Darío Fabiani</i> | 83 |
| La formación ética del profesional en ciencias económicas basada en la investigación en el aula <i>Héctor Julio Grisolia y Juan Carlos Viegas</i> | 93 |

CONTABILIDAD PyMES Y CÓDIGO DE COMERCIO ¹

Sergio Omar Ferreyra

Magíster en Dirección de Empresas

Profesor de la Universidad Católica de Córdoba

E mail: sergioferreyra395@arnet.com.ar

Nelso José Bertolosso

Contador Público

Profesor de la Universidad Católica de Córdoba

E mail: nbertolosso@yahoo.com.ar

Rubén Alberto Galfione

Contador Público

Profesor de la Universidad Católica de Córdoba

E mail: rgalfione@yahoo.com.ar

Dante Domingo Terreno

Contador Público

Profesor de la Universidad Católica de Córdoba y de la Universidad Nacional de Córdoba

E mail: danteterreno@arnet.com.ar

¹ El presente trabajo forma parte de las investigaciones realizadas dentro del proyecto Contabilidad financiera. Necesidades y normas de información financiera para PYMES, de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración de la Universidad Católica de Córdoba, Argentina. Equipo de investigación: Director: Nelso José Bertolosso, investigadores: Rubén Alberto Galfione y Sergio Omar Ferreyra, consultor: Dante Domingo Terreno.

Resumen

El presente artículo aborda la problemática de las registraciones contables en las PyMES, en las que la normativa vigente es variada y en muchos casos poco clara. Se analizan los distintos requisitos que exigen el Código de Comercio, la Ley de Sociedades Comerciales y las normas contables. Asimismo, se realiza una propuesta para que la información de las PyMES cumpla los requisitos de veracidad y no solo de formalidad a través de distintos procedimientos de auditoría, a fin de que los accionistas-dueños dispongan de información rápida y práctica para tomar decisiones.

Por último, se propone la unificación de criterios a partir de toda la normativa vigente (legal y técnica) al alcance de todos los interesados de manera ágil y dinámica para emitir informes en tiempo y forma.

Palabras clave: registraciones contables en las PyMES - información contable ágil y dinámica - unificación de criterios - propuesta de registración

Abstract

The theme is the problem of accounting records in SMEs, where current legislation is varied and often unclear. It discusses the various requirements demanded by the Commercial Code, the Corporations Act and accounting standards.

Also there is a proposal for SMEs to fill in the information requirements of accuracy and dependability rather than through various audit procedures, for shareholders - owners have quick and practical information to make decisions.

Finally propose the unification of criteria among all current regulations (legal and technical) available to all stakeholders in an agile and dynamic to issue reports in a timely manner.

Keywords: *SME accounting records - accounting information agile and dynamic - unifying criteria - proposal for registration*

I. Introducción

En nuestro país, las PyMES tienen un alto grado de importancia en el desarrollo socio-económico dado que generan la mayor cantidad de empleos en la comunidad e impactan en la producción nacional (PBI) de manera significativa. En estas organizaciones se toman decisiones que repercuten en el desenvolvimiento de la entidad, razón por la cual, una buena administración, que brinde la información adecuada para la toma de decisiones, permite conocer las incidencias de las decisiones

adoptadas y la afectación directa que los hechos o acontecimientos tienen en el ente.

Los datos que surjan de un adecuado control sirven como base para la toma de nuevas decisiones y es claro que, para que esas decisiones se adopten de manera correcta, se hace necesario disponer de una adecuada información, la que puede ser obtenida principalmente por el procesamiento de los datos referidos al patrimonio del ente y su evolución en el tiempo (por el devenir de los resultados de la gestión). Por ello, enfatizamos que el sistema contable puede brindar dicha información.

Los informes contables constituyen el medio por el cual la información suministrada por el sistema de registración contable es comunicada a sus usuarios, quienes pueden tener acceso a su utilización como uno de los elementos para tomar decisiones económicas.

Existen diversos tipos de informes contables, pero los más requeridos son: los estados contables, la información adicional y los informes de uso exclusivo para administradores del ente.

Los principales destinatarios de los estados contables de las PyMES son básicamente los propietarios, quienes los utilizan para efectuar la planificación y control de la gestión y evaluar la marcha de los negocios; los acreedores en general y las entidades financieras en particular, a fin de evaluar la solvencia y liquidez del ente, así como también la capacidad de generar futuros flujos de fondos para hacer frente a las obligaciones.

Asimismo, consideramos importante destacar que la sociedad (persona jurídica) titular de una actividad económica organizada (empresa) y de un patrimonio de afectación (fondo de comercio) genera y se alimenta permanentemente de información a los efectos de cumplir distintos objetivos, entre ellos, la toma de decisiones societarias.

Existe un uso interno de la información recogida a los fines del cumplimiento de las funciones societarias de gobierno, administración, representación y fiscalización de las personas jurídicas (sociedad).

El órgano de gobierno (asamblea de accionistas) considera los estados contables y la memoria, acompañados -si corresponde- del informe del órgano de fiscalización y, a partir de ellos, juzga la gestión de los administradores.

El órgano de administración es el responsable de las registraciones y de la confección de los estados contables, como así también de la memoria en la que, no solamente rinde cuentas de su gestión al órgano de go-

bierno, sino que informa a todos los interesados (usuarios) sobre el desarrollo pasado, presente y futuro de la empresa.

El órgano de fiscalización realiza un control contable y de legalidad sobre el órgano de administración, que culmina con la presentación de un informe en el que expresa su opinión sobre la situación económico-financiera de la sociedad y dictamina sobre la razonabilidad de la información contenida en los estados contables y la veracidad de la memoria de los administradores.

Existe, además, un uso externo de la información expuesta en los estados contables, memoria, informe del síndico y dictamen del auditor por parte de los socios o accionistas, proveedores y clientes, acreedores y deudores, bancos y entidades financieras y el fisco nacional, provincial y municipal a efectos de la determinación de las obligaciones fiscales y los organismos de contralor.

II. Documentación y libros contables según la Ley de Sociedades Comerciales y el Código de Comercio

La ley de sociedades comerciales (LSC) 19550 (t.o. 1984 según D. 841/1984) reemplazó el Título III del Libro Segundo del Código de Comercio, con sus reformas y leyes complementarias (arts. 282 a 449 derogados y sustituidos por el art. 368, LSC). Dicha ley tuvo importantes modificaciones, con la incorporación posterior de numerosa legislación complementaria (L. 22169, 22315, 22316, 24409, 24467, 24522, 26005, 26047, entre otras).

El Código de Comercio contiene aspectos sobre la contabilidad y documentación, así como sobre los libros de comercio, las formalidades para su confección, su valor probatorio y plazo de su conservación, aplicables a los comerciantes, es decir, las personas físicas o jurídicas, empresarios y sociedades, en un sentido amplio (artículos 43 a 67).

Fourcade expresa: Con relación a las registraciones y estados contables, existen disposiciones nacionales de fondo, como las emanadas del Código de Comercio y de la Ley de Sociedades Comerciales ... Todas estas disposiciones configuran un amplio espectro regulatorio aplicable a las sociedades conforme el tipo adoptado, su actividad, la circunscripción

y otros elementos atributivos, que deben ser considerados por los administradores y profesionales asesores, a la hora de implementar sistemas de registración contable, confeccionar los estados contables o auditarlos y emitir los informes o dictámenes correspondientes (2000).

El régimen de la Ley de Sociedades Comerciales (LSC) incorporó prescripciones relacionadas con la documentación y la contabilidad con el fin de complementar con un carácter general para todas las sociedades (art. 61), lo dispuesto para el comerciante por las disposiciones del Código de Comercio. También incluye, en forma limitada para algunos tipos societarios, ciertos recaudos para la confección de los balances generales y estado de resultados (art. 62 y ss.).

Es así que se trata de asegurar el derecho de información a los socios y accionistas, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 55 (salvo pacto en contrario, el contralor individual de los socios no puede ser ejercido en las sociedades de responsabilidad limitada que tengan sindicatura o consejo de vigilancia. Tampoco corresponde a los socios de sociedades por acciones, salvo que hayan podido prescindir de la sindicatura cuando así esté previsto en el estatuto).

Los aspectos contables y de documentación se refieren a los siguientes temas:

- Prescendencia de formalidades de los libros señalados en el Código de Comercio.
- Sociedades que deben presentar estados contables, consolidados, estados ajustados y otros requerimientos.
- Información a suministrar en los estados contables (balance general y estado de resultados, complementado con el estado de evolución del patrimonio neto).
- Información complementaria a los estados contables (notas y cuadros anexos).
- Requisitos a cumplimentar por la memoria de los administradores.
- Publicidad de los estados contables.
- Normas sobre aprobación y distribución de dividendos.
- Derecho irrenunciable del socio a la aprobación e impugnación de los estados contables.
- Reglas sobre constitución de reservas.
- Ganancias y su relación con pérdidas anteriores.

- Aprobación de los estados contables y responsabilidad de administradores y síndicos.
- Registro de actas de los órganos colegiados (directorio y asambleas).

Las registraciones en los libros y estados contables tienen por finalidad principal resumir y centralizar la información para su utilización por los distintos usuarios. Muchas de las disposiciones y reglas contables han sido superadas por los avances tecnológicos y, como manifiesta la doctrina, no deberían estar en la Ley de Sociedades sino que debieran remitirse directamente a las normas contables emitidas por las organizaciones profesionales. Adicionalmente, la globalización de los mercados internacionales y la armonización de la normativa a nivel mundial obligan a nuestro país a *aggiornar* la normativa legal y contable produciendo la obsolescencia de las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Sociedades Comerciales.

III. Libros de Comercio (art. 61 – Ley de Sociedades Comerciales)

Podrá prescindirse del cumplimiento de las formalidades impuestas por el artículo 53 del Código de Comercio para llevar los Libros en la medida en que la Autoridad de Control o el Registro Público de Comercio autoricen la sustitución de los mismos por ordenadores, medios mecánicos o magnéticos u otros, salvo el de Inventarios y Balances.

La petición deberá incluir una adecuada descripción del sistema, con dictamen técnico o antecedentes de su utilización, la que, una vez autorizada, deberá transcribirse en el Libro de Inventarios y Balances.

Los pedidos de autorización se considerarán automáticamente aprobados dentro de los treinta días de efectuados, si no mediare observación previa o rechazo fundado.

El Libro Diario podrá ser llevado con asientos globales que no comprendan períodos mayores de un mes.

El sistema de contabilización debe permitir la individualización de las operaciones, las correspondientes cuentas deudoras y acreedoras y su posterior verificación, con arreglo al artículo 43 del Código de Comercio (Ley de Sociedades Comerciales).

Es importante correlacionar el tema con disposiciones del Código de Comercio:

a) Se norma la posibilidad de prescindir de las formalidades impuestas por el artículo 53 del Código de Comercio para los Libros de Comercio (encuadernación, foliación y registro), con excepción del Libro de Inventarios y Balances, siempre que la Autoridad de Control lo autorice, y su sustitución por ordenadores, medios mecánicos o magnéticos u otros.

b) El pedido de autorización debe contener una descripción del sistema, con un dictamen técnico o con antecedentes de su utilización, y debe ser contestado dentro de los treinta días de efectuado; en caso contrario se supone su aceptación automática. Los pedidos autorizados deben transcribirse en el Libro Inventarios y Balances. Conforme a lo dispuesto en el art. 13 inc. 6 de la ley 20488, los contadores públicos son los únicos habilitados para emitir dictamen sobre la implementación de sistemas contables.

c) El sistema de contabilización debe permitir la individualización de las operaciones, las correspondientes cuentas deudoras y acreedoras, y su posterior verificación, con arreglo al artículo 43 del Código de Comercio (obligación de llevar la contabilidad de la que resulte 'una justificación clara de todos y cada uno de los actos susceptibles de registración contable' y que 'las constancias contables deben complementarse con la documentación respectiva').

d) El Libro Diario podrá llevarse con asientos globales pero que no comprendan períodos superiores a un mes (Código de Comercio).

También debemos mencionar el Proyecto de unificación de los Códigos Civil y Comercial que propone modificar el art. 61 L.S. remitiendo a las reglas técnicas aplicables, es decir a las normas técnicas profesionales.

IV. Aplicación, principio general y ajuste (art. 62 – Ley de Sociedades Comerciales)

(Aplicación) - Las sociedades deberán hacer constar en sus balances de ejercicio la fecha en que se cumple el plazo de duración. En la

medida aplicable según el tipo, darán cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67, primer párrafo.

Las sociedades de responsabilidad limitada cuyo capital alcance el importe fijado por el artículo 299, inciso 2), y las sociedades por acciones deberán presentar los estados contables anuales regulados por los artículos 63 a 65 y cumplir el artículo 66.

Sin perjuicio de ello, las sociedades controlantes de acuerdo con el artículo 33, inciso 1), deberán presentar como información complementaria, estados contables anuales consolidados, confeccionados con arreglo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las normas que establezca la Autoridad de Contralor.

(Principio general) - Cuando los montos involucrados sean de insignificancia relativa, a los efectos de una apropiada interpretación, serán incluidos en rubros de conceptos diversos. Con el mismo criterio si existiesen partidas no enunciadas específicamente, pero de significación relativa, deberán mostrarse por separado.

La Comisión Nacional de Valores, otras Autoridades de Contralor y las Bolsas podrán exigir a las sociedades incluidas en el artículo 299, la presentación de un estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado, y otros documentos de análisis de los estados contables.

Entiéndese por fondos el activo corriente, menos el pasivo corriente.

(Ajuste) - Los estados contables correspondientes a ejercicios completos o períodos intermedios dentro de un mismo ejercicio, deberán confeccionarse en moneda constante.

Aplicación:

La regulación del funcionamiento de las sociedades comerciales asegura a los socios o accionistas que no formen parte de los órganos de administración, el conocimiento de la situación de la empresa, accediendo a la información para tomar sus decisiones. Es así que la regla general que establece el principio de control societario de los socios se encuentra, como dijimos, en el artículo 55 de la LSC (Contralor individual de los socios- Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes).

No obstante, el control individual de los socios se reemplaza en las SRL y sociedades por acciones cuando cuenten con sindicatura o consejo de vigilancia (arts. 158 y 284, LSC).

Se agrega que las sociedades deben consignar en sus balances la fecha en que se cumple el plazo de duración, dando cumplimiento en la medida aplicable según el tipo societario al artículo 67, primer párrafo (Copias: Depósito- En la sede social deben quedar copias del balance, del estado de resultados del ejercicio del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos. Cuando corresponda, también se mantendrán a su disposición copias de la memoria del directorio o de los administradores y del informe de los síndicos).

La inclusión de las normas sobre presentación de información contable y su regulación normativa responde a la necesidad de asegurar el derecho de información a los socios, sobre todo cuando no sea aplicable a los mismos el derecho de examinar los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. Además, para ciertos casos de control, las sociedades controlantes de acuerdo al artículo 33, inciso 1) (Se consideran sociedades controladas aquellas en que otra sociedad, en forma directa o por intermedio de otra sociedad a su vez controlada: 1. Posea participación, por cualquier título, que otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social en las reuniones sociales o asambleas ordinarias), deben presentar como información complementaria, estados contables anuales consolidados, confeccionados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las normas de la Autoridad de Control.

Conforme a lo indicado, la información consolidada tiene únicamente el carácter de información complementaria de los estados contables individuales de las sociedades controlantes (consolidantes), los que siguen siendo básicos para las decisiones societarias. En realidad, para la ley, los estados consolidados constituyen un elemento de información para los socios y no son objeto de aprobación por la asamblea. Desde un punto de vista técnico, significa confeccionar estados contables en los cuales el Ente nuevo, es el grupo de empresas que lo integran (consolidación en una línea).

Principio general:

Se establece que las partidas de significación relativa, aunque no se encuentren enunciadas específicamente en la ley, deberán mostrarse por

separado. En cambio, cuando los importes involucrados sean de insignificancia relativa, serán incluidos en rubros de conceptos diversos. Ejemplos de partidas mencionadas específicamente en la ley, o que deben hacerse constar especialmente, los podemos encontrar en los gastos ordinarios de administración, de comercialización, de financiación y otros que corresponda cargar al ejercicio [art. 64, inc. I.b), LSC].

Además, se declara que la Comisión Nacional de Valores, otras autoridades de control y las bolsas podrán exigir la presentación de un estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado (activo corriente, menos el pasivo corriente, y otros documentos de análisis de los estados contables (sociedades incluidas en el art. 299 de la LSC).

Como vemos, la norma contiene solamente una sugerencia sobre el requerimiento de información adicional a las sociedades sujetas al control permanente, considerando la trascendencia social y económica en el contexto en que se desenvuelven, y define la palabra fondos como equivalente a capital de trabajo.

Ajuste:

La ley dispone que los estados contables de ejercicios completos o períodos intermedios deben confeccionarse en moneda constante (se entiende MC de cierre de los estados contables).

La norma tiene influencia solo con respecto al concepto unidad de medida a aplicar (la clasificación del modelo contable incluye además, al capital a mantener y a los criterios de medición). Cabe señalar que el Poder Ejecutivo publicó con fecha 25 de marzo de 2003 el decreto 664/2003, instruyendo a todos los organismos de fiscalización de sociedades, y a todos los organismos de control dependientes del mismo para que, a partir de dicha fecha, no reciban estados contables expresados en moneda homogénea.

V. Estados contables e información complementaria

Se indica la información que deberán contener los estados contables (expresada como obligación) denominados en la ley balance y estado de resultados, constituyendo las bases para su confección, aunque no impli-

can fórmulas rígidas, pero sí disposiciones reglamentarias y de detalle. El legislador ha considerado necesario incluir en la ley pautas básicas para asegurar razonablemente a los socios y accionistas una adecuada información, tutelando sus derechos. No se encuentra la exigencia de presentar cifras comparativas del ejercicio actual con el año anterior (estados contables comparativos); tampoco se hace referencia a la información prospectiva.

Balance (art. 63)

Se consigna la información que se requiere en el balance general (estado de situación patrimonial). No se hace mención de lo que se conoce como encabezamiento del balance general. Nos referimos específicamente a la información relacionada con: denominación de la sociedad, domicilio legal, objeto social, fecha de autorización, inscripción en el registro, modificaciones del estatuto, número de ejercicio económico, fecha de inicio y cierre del ejercicio, etcétera. La estructura del balance general se basa en agrupar la información de modo que sea posible distinguir y totalizar el activo corriente del activo no corriente, y el pasivo corriente del no corriente.

En el balance general deberá suministrarse la información que a continuación se requiere:

1. Activo

- Dinero en efectivo en caja y bancos (disponibilidades); otros valores con características de liquidez, certeza y efectividad, y la moneda extranjera (no participa de la idea de certeza y magnitud definida).
- Créditos provenientes de actividades sociales (originados por ventas o relacionados con el objeto principal de la sociedad) y, por separado, los créditos con sociedades relacionadas (controlantes, controladas o vinculadas), créditos litigiosos, y otros créditos; deduciéndose las provisiones (créditos de cobro dudoso, descuentos y bonificaciones). Se requiere un cuadro anexo de provisiones, detallando por cada una de ellas el saldo al comienzo del ejercicio, los aumentos y disminuciones y el saldo al cierre del ejercicio. Por nota al pie del anexo se deberá informar el destino contable de los

aumentos y disminuciones, y la razón de estas últimas ([art. 65, punto 2, inc. D], conocido como Anexo E). Considerando que pueden existir créditos en moneda extranjera, se solicita un cuadro anexo de activos en moneda extranjera, detallando las cuentas del balance, el monto y la clase de moneda extranjera, el cambio vigente o el contratado a la fecha de cierre, el monto resultante en moneda argentina, el importe contabilizado y la posible diferencia, con indicación del tratamiento contable ([art. 65, punto 2, inc. F], conocido como Anexo G).

- Bienes de cambio (bienes de intercambio ordinario o habitual), agrupados de acuerdo con las actividades (industrial, comercial, agropecuaria, etc.), indicando por separado las existencias de materias primas, productos en proceso y terminados, mercaderías de reventa o los rubros según la naturaleza de la actividad (existencia del tipo de hacienda, etc.). No se mencionan las provisiones regularizadoras para cubrir posibles desvalorizaciones. Se solicita un cuadro anexo de costo de las mercaderías o productos vendidos, detallando las existencias de bienes de cambio al comienzo del ejercicio, las compras o el costo de producción del ejercicio analizado por grandes rubros y la existencia de los bienes de cambio al cierre. Si se trata de servicios vendidos, se deben aportar datos que permitan informar sobre el costo de su prestación ([art. 65, punto 2, inc. E], conocido como Anexo F).
- Inversiones en títulos de la deuda pública, en acciones y en debentures (títulos-valores), distinguiendo los cotizados en bolsa, realizadas en sociedades relacionadas, otras participaciones y otras inversiones ajenas a la explotación de la sociedad (actividad específica). En su caso, se deducirá la previsión para quebrantos o desvalorizaciones. Se requiere cuadros anexos: a) de inversiones en títulos valores y participaciones en otras sociedades, detallando: denominación de la sociedad emisora o en la que se participa y sus características, sus valores nominales, de costo de libros y de cotización, actividad principal y capital de la sociedad emisora o en la que se participa. Se citan requerimientos cuando las participaciones fuesen del 50% o más del capital (acompañar los estados contables de la sociedad en que se participa); o en caso de que fuese mayor del 5% y menor del 50% (informar sobre el resultado del ejercicio y el patrimonio neto según el último balance

general de la sociedad en que se invierte); b) si se tratara de otras inversiones, se debe detallar su contenido y características (por ejemplo inmuebles), señalando valores nominales, de costo, de libros, de cotización y valuación fiscal ([art. 65, punto 2, inc. C], conocidos como Anexos C y D). Cabe citar el requerimiento de la ley en cuanto a que la sociedad que participe en más del veinticinco por ciento del capital de otra, deberá comunicárselo a fin de que su próxima asamblea ordinaria tome conocimiento del hecho (art. 33, último párrafo).

- Bienes de uso (activos fijos o inmovilizados), con sus amortizaciones acumuladas. Se menciona un cuadro anexo, con el detalle para cada cuenta principal de los saldos al comienzo del ejercicio, los aumentos y disminuciones y los saldos al cierre del ejercicio, con igual tratamiento para las amortizaciones acumuladas al inicio y depreciaciones del ejercicio, indicando las alícuotas utilizadas para cada clase de bienes e informando por nota al pie del anexo el destino contable de los aumentos y disminuciones de dichas amortizaciones y depreciaciones ([art. 65, punto 2, inc. A], conocido como Anexo A).
- Bienes inmateriales, por su costo y amortizaciones acumuladas (criterio de valuación específico); como se desprende del texto, la ley proporciona por única vez una norma expresa de medición. Se requiere un cuadro anexo de bienes inmateriales y sus correspondientes amortizaciones, con un contenido similar al cuadro anexo de bienes de uso ([art. 65, punto 2, inc. B], conocido como Anexo B).
- Gastos y cargas que se devenguen en futuros ejercicios o se afecten a los mismos (cargos diferidos), deduciendo las amortizaciones acumuladas que correspondan.
- Todo otro rubro que por su naturaleza corresponda ser incluido como activo.

2. *Pasivo*

- Deudas comerciales, bancarias, financieras, sociedades controlantes, controladas o vinculadas (LSC, art. 33), debentures emitidos por la empresa, dividendos a pagar (en efectivo o en especie), las deudas previsionales, las deudas fiscales y otros pa-

sivos devengados. Considerando que algún pasivo puede estar comprometido legalmente en moneda extranjera, se solicita un cuadro anexo de pasivo en moneda extranjera detallando las cuentas del balance, el monto y la clase de moneda extranjera, el cambio vigente o el contratado a la fecha de cierre, el monto resultante en moneda argentina, el importe contabilizado y la diferencia si existiera, indicando el respectivo tratamiento contable ([art. 65, punto 2, inc. F], conocido como Anexo G).

Comentarios

Respecto de los dividendos, no pueden ser aprobados ni distribuidos a los socios, sino por ganancias realizadas y líquidas resultantes de un balance confeccionado de acuerdo con la ley y el estatuto (salvo el supuesto previsto en el art. 244, segundo párrafo -dividendos anticipados- para el caso de los dividendos provisionales de las sociedades contempladas en el art. 299), aprobado por el órgano social competente. Las ganancias distribuidas en violación a esta regla son repetibles, con excepción del supuesto de dividendos percibidos de buena fe previsto en el artículo 225 para las sociedades accionarias (art. 68).

El requisito de realización considera que los resultados económicos sólo deben computarse cuando sean realizados, o sea cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado fundadamente todos los riesgos inherentes a tal operación. Debe establecerse con carácter general que el concepto realizado participa del concepto de devengado. Puede apreciarse que devengado está presentado como un complemento del principio de realización y aclara la no aplicabilidad del criterio de lo percibido, a saber: las variaciones patrimoniales que deben considerarse para establecer el resultado económico son las que competen a un ejercicio sin entrar a considerar si se han cobrado o pagado.

Los principios de realización y de valuación al costo, están estrechamente ligados. La ganancia no se reconoce contablemente hasta que sobreviene la venta del bien que la genera; en consecuencia, mientras los bienes no se venden se mantienen medidos a su costo histórico: el valor de costo -adquisición o producción- constituye el criterio principal y básico de valuación, que condiciona la formulación de los estados financieros llamados de situación, en correspondencia también con el concepto de empresa en marcha. Por otra parte, las fluctuaciones del valor de la mo-

neda de cuenta, con su secuela de correctivos que inciden o modifican las cifras monetarias de los costos de determinados bienes, no constituyen, asimismo, alteraciones al principio expresado, sino que, en sustancia, constituyen meros ajustes a la expresión numeraria de los respectivos costos.

- Previsiones por eventualidades que sean susceptibles de concretarse en obligaciones del ente.
- Todo otro rubro que por su naturaleza represente un pasivo hacia terceros.
- Rentas percibidas por adelantado y los ingresos cuya realización corresponda a futuros ejercicios.

La norma incluye en el pasivo a las contingencias que deban contabilizarse, a cualquier otra partida que constituya un pasivo con terceros y a las utilidades diferidas.

3. *Patrimonio neto*

Si bien la ley incluye en el pasivo los rubros de capital social, reservas y resultados acumulados (capital propio), estos integran el patrimonio neto.

La aplicación de la partida doble a los estados contables se hace también presente en la ecuación contable patrimonial: el debe representa el conjunto de bienes que el ente posee en un momento determinado y se lo denomina activo. Por su parte, el haber tiene un significado doble puesto que indica: 1. el conjunto de obligaciones que contrajo la empresa (pasivo); 2. el patrimonio neto de la sociedad, también llamado capital. La más generalizada de dicha ecuación es la que responde a la expresión: $\text{activo} = \text{pasivo} + \text{patrimonio neto}$.

- Capital social, distinguiendo de corresponder las acciones ordinarias de otras clases (preferidas) y los supuestos de la adquisición de sus acciones por la sociedad (art. 220). Esta información normalmente se proporciona en el encabezamiento del balance. No se mencionan los dividendos a distribuir en acciones.
- Reservas legales, contractuales o estatutarias voluntarias (reservas de utilidades); las reservas por revaluaciones y reservas de primas de emisión (reservas de capital).
- Utilidades de ejercicios anteriores y en su caso, para deducir, las pérdidas (art. 71. Ganancias: Pérdidas anteriores).

- Todo otro rubro que por su naturaleza corresponda ser incluido en las cuentas de capital, reservas y resultados.

También la Ley considera lo siguiente:

Cuentas de orden

Los bienes en depósito, los avales y garantías, documentos descontados y toda otra cuenta de orden.

Las notas complementarias aplican para el caso que la correspondiente información no estuviera contenida en los estados contables.

Se agrega en la norma lo siguiente: Monto de avales y garantías a favor de terceros, documentos descontados, y otras contingencias, acompañadas de una breve explicación cuando ello sea necesario. (art. 65, punto 1, inc. i).

Presentación en general

a) La información debe agruparse en activo corriente y no corriente; pasivo corriente y no corriente; b) los derechos y obligaciones deben exponerse indicando si son documentados, con garantía real u otras; c) el activo y pasivo en moneda extranjera deben mostrarse por separado en los rubros correspondientes; d) no pueden compensarse las distintas partidas entre sí.

Se entiende por corriente todo activo o pasivo cuyo vencimiento o realización se producirá dentro de los doce meses a partir de la fecha del balance general, salvo que las circunstancias aconsejen otra base para tal distinción.

Se da flexibilidad al criterio general para resolver cuando la base del período de doce meses no resulta de aplicación en determinados casos (v.gr. ciclos productivos superiores al año).

Estado de resultados (art. 64):

El texto dice: El estado de resultados o cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio, utilizándose dos términos para la designación del mismo.

En forma esquemática, su estructura muestra lo siguiente:

- Por separado, la ganancia o pérdida de las operaciones ordinarias (específicas de la sociedad: operativas y no operativas).
- Los resultados extraordinarios (por operaciones atípicas y excepcionales).

- La determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio.
- La adición o deducción de los ajustes de ganancias o gastos de ejercicios anteriores.
- Cuando corresponda, la deducción del impuesto a las ganancias.
- Determina la norma que no podrán compensarse las distintas partidas entre sí.

En consecuencia, el estado de resultados debe exponer:

- a) El producido de las ventas o servicios, agrupados por tipo de actividad (acápito I.a).
- b) El costo de las mercaderías o productos vendidos o servicios prestados, deducido de cada total con el fin de determinar el resultado (bruto) (acápito I.a).
- c) Los gastos ordinarios de administración, de comercialización, de financiación y otros que corresponda cargar al ejercicio (acápito I. b).
- d) Las ganancias y gastos extraordinarios del ejercicio.
- e) Los ajustes por ganancias y gastos de ejercicios anteriores (SIC).

En cuanto a los gastos ordinarios mencionados en el punto c), la disposición legal determina la obligación de discriminarlos: Los gastos ordinarios de administración, de comercialización, de financiación y otros que corresponda cargar al ejercicio, debiendo hacerse constar especialmente los montos de...

Entendemos que, para los gastos ordinarios no especificados, corresponde relacionar con el principio general de significación relativa (art. 62).

El detalle especificado por la ley es el siguiente:

- Retribuciones de administradores, directores y síndicos.
- Otros honorarios y retribuciones por servicios.
- Sueldos y jornales y las contribuciones sociales respectivas.
- Gastos de estudios e investigaciones.
- Regalías y honorarios por servicios técnicos y otros conceptos similares.
- Gastos de publicidad y propaganda.
- Impuestos, tasas y contribuciones, mostrándose por separado los intereses, multas y recargos.

- Intereses, indicándose por separado los provenientes por deudas con proveedores, bancos o instituciones financieras, sociedades controladas, controlantes o vinculadas, y otros.
- Amortizaciones y cargos por provisiones.

Estos gastos ordinarios se exponen en el Anexo de Información para cumplir lo requerido por el artículo 64 (acápito I.b) de la ley 19550, conocido como Cuadro I, discriminando el total de cada rubro de gastos (en su caso) en los siguientes conceptos:

1. Costo de bienes de cambio
2. Costo de bienes de uso
3. Costo de otros activos
4. Gastos de administración
5. Gastos de comercialización
6. Otros gastos

Estado de evolución del patrimonio neto (art. 64):

En el acápito II del citado artículo, se consigna que el estado de resultados debe complementarse con el estado de evolución del patrimonio neto: En él se incluirán las causas de los cambios producidos durante el ejercicio en cada uno de los rubros integrantes del patrimonio neto.

Notas complementarias: notas y cuadros anexos (art. 65):

La Ley se refiere a notas especiales aclaratorias, en forma narrativa o de cuadros (anexos), que se consideran parte integrante de los estados contables (balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto). La enumeración de las *notas* es enunciativa:

- a) Bienes de disponibilidad con una explicación de la restricción.
- b) Activos gravados con hipoteca, prenda u otro derecho real, referenciando las obligaciones que garantizan.
- c) Criterio utilizado en la valuación de los bienes de cambio, con indicación del método de determinación del costo (primero entrado, primero salido; último entrado, primero salido; precio promedio ponderado; identificación específica) u otro valor utilizado.

- d) Procedimientos seguidos en el caso de revaluación o devaluación de activos, indicando en su caso, el efecto sobre los resultados.
- e) Cambios en los procedimientos contables o de confección de los estados contables, aplicados con respecto al ejercicio anterior, explicando la modificación y su efecto sobre los resultados.
- f) Acontecimientos u operaciones acontecidos entre la fecha de cierre del ejercicio y de la memoria de los administradores, que pudieran modificar significativamente la situación financiera y los resultados, señalando el efecto que han tenido.
- g) Resultado de operaciones con sociedades controlantes, controladas o vinculadas, en forma separada por cada sociedad.
- h) Restricciones contractuales para la distribución de ganancias.
- i) Monto de avales y garantías a favor de terceros, documentos descontados y otras contingencias razonablemente posibles, con su explicación.
- j) Contratos celebrados con los directores que requieren aprobación (art. 271), y montos.
- k) Monto no integrado del capital social, en su caso, señalando las acciones ordinarias y de otras clases y el supuesto de adquisición de sus acciones por la sociedad (art. 220).

Respecto de los cuadros anexos (bienes de uso, bienes inmateriales, inversiones, provisiones, costo de ventas y servicios, activos y pasivos en monda extranjera), han sido señalados al referirnos al balance general.

El Anexo de Reservas, indicado en la Ley (art. 65, 2.d), proviene de la anterior redacción (no modificada), cuando se exigía la presentación del estado de resultados acumulados, reemplazado por la reforma de la Ley 22903 por el estado de evolución del patrimonio neto. En este último, se presentan los cambios operados en las diversas partidas, incluidas las reservas legales y facultativas.

VI. Consideraciones sobre los libros de comercio según el Código de Comercio

El Código de Comercio (C.Com.), en forma específica, establece la obligación para todo comerciante de registrar sus operaciones mercanti-

les en libros de comercio, señalando los que son indispensables, necesarios y facultativos mientras se mantenga la actividad, imponiendo la obligación de conservarlos, junto con la documentación por el término de 10 años después del cese (art. 67): Los comerciantes tienen obligación de conservar sus libros de comercio hasta diez años después del cese de su actividad y la documentación a que se refiere el artículo 44, durante diez años contados desde su fecha. Los herederos del comerciante se presume que tienen los libros de su autor, y están sujetos a exhibirlos en la forma y los términos que estaría la persona a quien heredaron.

El principio referente a la obligación de llevar una contabilidad y los libros necesarios está considerado en el Título II, Capítulo I Disposiciones generales, artículo 33, que impone la obligación de seguir un orden uniforme de contabilidad y de tener los libros necesarios a tal fin (inc. 2) y la conservación de todos los libros de la contabilidad (inc. 3): Los que profesan el comercio contraen por el mismo hecho la obligación de someterse a todos los actos y formas establecidos en la ley mercantil. Entre esos actos se cuentan:

1. La inscripción en un registro público, tanto de la matrícula como de los documentos que según la ley exigen ese requisito.
2. La obligación de seguir un orden uniforme de contabilidad y de tener los libros necesarios a tal fin.
3. La conservación de la correspondencia que tenga relación con el giro del comerciante, así como la de todos los libros de la contabilidad.
4. La obligación de rendir cuentas en los términos de la ley (art. 33).

Corresponde correlacionarlo con el Capítulo III (De los libros de comercio), que considera la obligación de todo comerciante de llevar una contabilidad organizada sobre una base uniforme, de la que se desprenda un cuadro veraz de sus operaciones, respaldadas con documentación sustentatoria (art. 43): Todo comerciante está obligado a llevar cuenta y razón de sus operaciones y a tener una contabilidad mercantil organizada sobre una base contable uniforme y de la que resulte un cuadro verídico de sus negocios y una justificación clara de todos y cada uno de los actos susceptibles de registración contable. Las constancias contables deben complementarse con la documentación respectiva.

Además, todos los balances deben expresar con veracidad y exactitud la situación financiera, conforme a criterios de medición uniformes (art. 51): Todos los balances deberán expresar con veracidad y exactitud compatible con su finalidad, la situación financiera a su fecha. Salvo el caso de normas legales o reglamentarias que dispongan lo contrario, sus partidas se formarán teniendo como base las cuentas abiertas y de acuerdo con criterios uniformes de valoración.

Los libros de comercio obligatorios para los comerciantes son todos los necesarios para la adecuada registración de sus actividades. Se mencionan en forma específica: a) el Libro Diario y b) el Libro Inventarios y Balances. Sin perjuicio de ello, existe la obligación de llevar los libros registrados y la documentación contable que correspondan a una adecuada integración del sistema contable, conforme a la importancia y naturaleza de dichas actividades (art. 44). En el caso de que el comerciante lleve el Libro de Caja (para los pagos o cobros en dinero efectivo) se considera parte integrante del Diario (art. 46): Los comerciantes, además de los que en forma especial impongan este Código y otras leyes, deben indispensablemente llevar los siguientes libros:

1. Diario
2. Inventarios y Balances.

Sin perjuicio de ello el comerciante deberá llevar los libros registrados y la documentación contable que correspondan a una adecuada integración de un sistema de contabilidad y que le exijan la importancia y la naturaleza de sus actividades de modo que de la contabilidad y documentación resulten con claridad los actos de su gestión y su situación patrimonial (art. 44). A esto se agrega: Si el comerciante lleva un libro de caja, no es necesario que asiente en el Diario, la suma total de las ventas al contado, y, por separado, la suma total de las ventas al fiado (art. 46).

Asimismo, se aclara lo siguiente: Todo comerciante puede llevar sus libros y firmar los documentos de su giro, por sí o por otro. Si no llevase los libros por sí mismo, se presume que ha autorizado a la persona que lo lleva (art. 62).

En cuanto a las formalidades, se prescribe que los libros que sean indispensables, estarán encuadernados y foliados e individualizados por el Registro Público de Comercio (art. 53). Complementariamente, en los libros principales y auxiliares, se prohíbe efectuar alteraciones, dejar espacios en blanco, hacer interlineaciones, tachar asientos y/o mutilar el

libro, arrancar hojas o alterar la foliación (art. 54). También se indica que debe hacerse el registro por orden cronológico de todas las operaciones (art. 45): Los libros que sean indispensables conforme las reglas de este Código estarán encuadernados y foliados, en cuya forma los presentará cada comerciante al Tribunal de Comercio de su domicilio para que se los individualice en la forma que determine el respectivo Tribunal Superior y se ponga en ellos nota datada y firmada del destino del libro, del nombre de aquel a quien pertenezca y del número de hojas que contenga. El artículo 53 agrega: En los pueblos donde no haya Tribunal de Comercio se cumplirán estas formalidades por el juez de paz.

En cuanto al modo de llevar, así los libros prescriptos por el artículo 44, como los auxiliares que no son exigidos por la ley, se prohíbe:

1. alterar en los asientos el orden progresivo de las fechas y operaciones con que deben hacerse, según lo prescripto en el artículo 45;
2. dejar blancos o huecos, pues todas sus partidas se han de suceder unas a otras, sin que entre ellas quede lugar para intercalaciones ni adiciones;
3. hacer interlineaciones, raspaduras o enmiendas; todas las equivocaciones y omisiones que se cometan se han de salvar por medio de un nuevo asiento hecho en la fecha en que se advierta la omisión o el error;
4. tachar asiento alguno;
5. mutilar alguna parte del libro, arrancar alguna hoja o alterar la encuadernación y foliación (art. 54).

En el Libro Diario se asentarán día por día, y según el orden en que se vayan efectuando, todas las operaciones que haga el comerciante, letras u otros cualesquiera papeles de créditos que diere, recibiere, afianzare o endosare; y en general, todo cuanto recibiere o entregare de su cuenta o de la ajena, por cualquier título que fuera, de modo que cada partida manifieste quién sea el acreedor y quién el deudor en la negociación a que se refiere.

Las partidas de gastos domésticos basta asentarlas en globo en la fecha en que salieron de la caja (art. 45).

Los libros mercantiles que carezcan de algunas de las formalidades o tengan los defectos o vicios advertidos por la ley no tienen valor alguno

en juicio a favor del comerciante a quien pertenezcan (art. 55). Estas formalidades están vinculadas con el carácter adquirido por los libros como instrumento de prueba, en las relaciones entre los socios y con terceros en el supuesto de derechos controvertidos, situación regulada expresamente (arts. 63, 64, 65 y 66). Además, el Código considera la validez de los asientos de los libros del adversario en la controversia, cuando el comerciante omita en su contabilidad alguno de los libros indispensables o que los oculte en caso de decretarse su exhibición (art. 56): El comerciante que omita en su contabilidad, alguno de los libros que se declaran indispensables por el artículo 44, o que los oculte, caso de decretarse su exhibición, será juzgado en la controversia que diere lugar a la providencia de exhibición, y cualquiera otra que tenga pendiente, por los asientos de los libros de su adversario.

Otros temas vinculados con la exhibición de los libros se hallan también considerados en los artículos 57, 58, 59, 60 y 61.

Además, el Código de Comercio establece la obligación para los comerciantes de confeccionar un balance anual al cierre de cada ejercicio. Los comerciantes al por menor tienen esta obligación cada tres años (art. 50: Respecto a los comerciantes por menor, no se entiende la obligación de hacer el balance general sino cada tres años) y deberán asentar las ventas al contado y, aparte, las ventas al fiado (art. 47: Los comerciantes por menor deberán asentar día por día en el Libro Diario, la suma total de las ventas al contado, y por separado, la suma total de las ventas al fiado).

Al cierre de cada ejercicio, existe la obligación para el comerciante de extender en el Libro Inventarios y Balances, el balance general (estado de situación patrimonial) y el cuadro demostrativo de las ganancias y pérdidas (estado de resultados): Al cierre de cada ejercicio todo comerciante está obligado a extender en el Libro de Inventarios y Balances, además de éste, un cuadro contable demostrativo de las ganancias o pérdidas, del que éstas resulten con verdad y evidencia (art. 52); se explicitan también el contenido y formalidades de dicho libro (arts. 48 y 49): El Libro de Inventarios se abrirá con la descripción exacta del dinero, bienes, muebles y raíces, créditos y otra cualquiera especie de valores que formen el capital del comerciante al tiempo de empezar su giro.

Después formará todo comerciante en los tres primeros meses de cada año, y extenderá en el mismo libro, el balance general de su giro, comprendiendo en él todos sus bienes, créditos y acciones, así como to-

das sus deudas y obligaciones pendientes en la fecha del balance, sin reserva ni omisión alguna.

Los inventarios y balances generales se firmarán por todos los interesados en el establecimiento que se hallen presentes al tiempo de su formación (art. 48).

En los inventarios y balances generales de las sociedades, bastará que se expresen las pertenencias y obligaciones comunes de la masa social, sin extenderse a las peculiares de cada socio (art. 49).

En la doctrina jurídica, existe consenso en que los principios fundamentales en que debe basarse un balance son: a) claridad: dar a conocer en forma rápida y fácil la situación del comerciante, que permita ser entendida por una persona medianamente versada en la transacción mercantil; b) veracidad y exactitud: no falsear ni ocultar ninguna circunstancia de la situación patrimonial de la empresa, expresando con la mayor aproximación posible, los valores que constituyen el activo y pasivo, permitiendo el control y el acceso a la información; y c) uniformidad de los criterios de valoración: para estudiar comparativamente los balances de los ejercicios sucesivos, vinculándose con el principio de contabilidad única, permitiendo establecer el proceso de evolución de la explotación de la empresa.

Antes de la sanción de la Ley 19550, el Código de Comercio no contenía normas relativamente rígidas para la compilación de los balances, sino que se dejaba librada su adaptación a las particularidades de cada explotación.

VII. Posible nuevo proyecto de la Ley de Sociedades Comerciales

A continuación describimos el nuevo proyecto de Ley de Sociedades con los temas de referencia, sabiendo que el mencionado proyecto de unificación de Códigos Civil y Comercial no se ha aprobado:

Artículo 29.- Sustitúyese el artículo 62 de la Ley N° 19.550 (t.o. por Decreto N° 841/84), por el siguiente:

Artículo 62.- Aplicación según el tipo. Responsabilidad por la información. Las sociedades deberán hacer constar en sus balances de ejerci-

cio la fecha en que se cumple el plazo de duración. En la medida aplicable según el tipo, darán cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67, primer párrafo.

Las sociedades de responsabilidad limitada cuyo capital alcance el importe fijado por el artículo 299, inciso 2, o se encuentren en las situaciones de sus incisos 5 o 6, así como las sociedades por acciones deberán presentar los estados contables anuales regulados por los artículos 63 a 65 y cumplir el artículo 66.

Sin perjuicio de ello, las sociedades controlantes de acuerdo al artículo 33, inciso 1ª), deberán ser presentar como información complementaria, estados contables anuales consolidados, confeccionados con arreglo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las normas que establezca la autoridad de contralor.

Responsabilidades por la información. Los partícipes en la difusión, por cualquier medio, intencionalmente o por culpa, de informaciones inexactas, engañosas o no conforme con las exigencias legales acerca de la situación patrimonial o financiera de una sociedad o de los títulos que emita, responden solidariamente por los daños que causen. Los que intervienen sólo en determinados aspectos de la información, responden por la parte que concierne a su actuación.

Artículo 30.- Sustitúyese el artículo 65 de la Ley Nº 19.550 (t.o. por Decreto Nº 841/84), por el siguiente:

Artículo 65.- Notas complementarias. Para el caso que la correspondiente información no estuviera contenida en los estados contables de los artículos 63 y 64 o en sus notas, deberán acompañarse notas y cuadros, que se considerarán parte de aquéllos. La siguiente enumeración es enunciativa.

1º) Notas referentes a:

- a) Bienes de disponibilidad restringida explicándose brevemente la restringida explicándose brevemente la restricción existente;
- b) Activos gravados con hipoteca, prenda u otro derecho real, con referencia a las obligaciones que garantizan;
- c) Criterio utilizado en la valuación de los bienes de cambio, con indicación del método de determinación del costo u otro valor aplicado;

- d) Procedimientos adoptados en caso de revaluación o devaluación de activos debiéndose indicar, además, en caso de existir, el efecto consiguiente sobre los resultados del ejercicio;
- e) Cambios en los procedimientos contables o de confección de los estados contables aplicados con respecto al ejercicio anterior, explicándose la modificación y su efecto sobre los resultados del ejercicio;
- f) Acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha del cierre del ejercicio y de la memoria de los administradores, que pudieran modificar significativamente la situación financiera de la sociedad a la fecha del balance general y los resultados del ejercicio cerrado en esta fecha, con identificación del efecto que han tenido sobre la situación y resultados mencionados;
- g) Resultado de operaciones con personas controlantes, controladas o vinculadas, separadamente por personas o sociedad;
- h) Restricciones contractuales para la distribución de ganancias;
- i) Monto de avales y garantías a favor de terceros, documentos descontados y otras contingencias, acompañadas de una breve explicación cuando ello sea necesario;
- j) Contratos celebrados con el socio o accionista único y con los administradores que requieran aprobación, conforme al artículo 59 y sus concordantes, y sus montos;
- k) Montos globales, discriminados por categoría, de toda remuneración, directa o indirecta, percibida por los administradores, consejeros de vigilancia, síndicos y cuadros gerenciales durante el ejercicio, por cualquier concepto, inclusive viáticos y gastos de representación. La misma información es extensiva a las remuneraciones en las sociedades controladas;
- l) La garantía prestada por los administradores o los seguros contratados por la sociedad para cubrir su responsabilidad y sus montos.
- m) El monto no integrado del capital social, distinguiendo, en su caso, los correspondientes a las acciones ordinarias y de otras clases y los supuestos del artículo 220.

2° Cuadros anexos:

- a) De bienes de uso, detallando para cada cuenta principal los saldos al comienzo, los aumentos y las disminuciones y los saldos al cierre del ejercicio.

Igual tratamiento corresponderá a las amortizaciones y depreciaciones, indicándose las diversas alícuotas utilizadas para cada clase de bienes. Se informará por nota al pie del anexo el destino contable de los aumentos y disminuciones de las amortizaciones y depreciaciones registradas;

- b) De bienes inmateriales y sus correspondientes amortizaciones con similar contenido al requerido en el inciso anterior;

- c) De inversiones en títulos valores y participaciones en otras sociedades, detallando: denominación de la sociedad emisora o en la que se participa y características del título valor o participación, sus valores nominales, de costo, de libros y de cotización, actividad principal y capital de la sociedad emisora o en la que se participa. Cuando el aporte o participación fuese del CINCUENTA (50%) POR CIENTO o más del capital de la sociedad o de la que se participa, se deberán acompañar los estados contables de ésta que se exigen en este título. Si el aporte o participación fuese mayor del CINCO (5%) POR CIENTO y menor del CINCUENTA (50%) POR CIENTO citado, se informará sobre el resultado del ejercicio y el patrimonio neto según el último balance general de la sociedad en que se invierte o participa.

Si se tratara de otras inversiones, se detallará su contenido y características, indicándose, según corresponda, valores nominales, de costo, de libros, de cotización y de valuación fiscal;

- d) De provisiones y reservas, detallándose para cada una de ellas, saldo al comienzo, los aumentos y disminuciones y el saldo al cierre del ejercicio. Se informará por nota al pie el destino contable de los aumentos y las disminuciones, y la razón de éstas últimas;

- e) El costo de las mercaderías o productos vendidos, detallando las existencias de bienes de cambio al comienzo del ejercicio, las compras o el costo de producción del ejercicio, analizado por grandes rubros y la existencia de bienes de cambio al cierre

Si se tratara de servicios vendidos se aportarán datos similares a los requeridos para la alternativa anterior que permitan informar sobre el costo de prestación de dichos servicios;

- f) El activo y pasivo en moneda extranjera detallando: las cuentas del balance, el monto y la clase de moneda extranjera, el cambio vigente o el contratado a la fecha de cierre, el monto resultante en moneda argentina, el importe contabilizado y la diferencia si existiera, con indicación del respectivo tratamiento contable.

Artículo 31.- Sustitúyese el artículo 66 de la Ley N° 19.550 (t.o. por Decreto N° 841/84), por el siguiente:

Artículo 66.- Memoria. Los administradores deberán informar en la memoria sobre el estado de la sociedad en las distintas actividades en que haya operado y su juicio sobre la proyección de las operaciones y otros aspectos que se consideren necesarios para ilustrar sobre la situación presente y futura de la sociedad. Del informe debe resultar;

- 1) Las razones de variaciones significativas operadas en las partidas del activo y del pasivo;
- 2) Una adecuada explicación sobre los gastos y ganancias extraordinarias y su origen y de los ajustes por ganancias y gastos de ejercicios anteriores, cuando fueren significativos;
- 3) Las razones por las cuales se propone la constitución de reservas, explicadas clara y circunstanciadamente;
- 4) Las causas detalladamente expuestas, por las que se propone el pago de dividendos o la distribución de ganancias en otra forma que en efectivo;
- 5) La política de dividendos propuesta o auspiciada, con una explicación fundada y detallada de la misma;
- 6) La política empresarial proyectada y los aspectos relevantes de su planificación y financiación, con una estimación prospectiva de las operaciones en curso o a realizar;
- 7) Las relaciones con las sociedades controlantes, controladas o vinculadas y las variaciones operadas en las respectivas participaciones y en los créditos y deudas;

- 8) Los rubros y montos no mostrados en el estado de resultados - artículo 64 I b -, por formar parte los mismos, parcial o totalmente, de los costos de bienes del activo.

VIII. Otras consideraciones sobre los libros de comercio (Proyecto de reforma del C.Com.)

Obligatoriedad de la rubricación:

La vulgarmente denominada rubricación -realmente aludida como individualización por el artículo 53 del Código de Comercio tiene por fin, junto con los otros requisitos de ese artículo, asegurar la inalterabilidad de los registros contables. Nuestra legislación comercial -siguiendo cierta corriente europea-, en principio, privilegia las registraciones por sobre la documentación de respaldo y pretende asegurar la inalterabilidad de las primeras una vez efectuadas. Es decir, la rubricación no aporta demasiado y, por lo tanto, no resulta imprescindible.

Cuando un ente no desea mantener sus registros en forma de libros encuadernados, foliados y rubricados, el sistema computarizado debe contener mecanismos que tiendan a asegurar la imposibilidad o un alto grado de dificultad para la alteración de las registraciones efectuadas, que se equiparen a los obstáculos que significan los ya mencionados requisitos del artículo 53 del CCom.

Registros indispensables:

El artículo 44 del C.Com. especifica que los libros que indispensablemente debe llevar el comerciante son el Diario y el de Inventarios y Balances.

El Código no menciona expresamente en forma general la posibilidad de utilizar subdiarios -o denominación equivalente-, es decir, desmembramientos del Diario en los que sean registradas operaciones homogéneas, pero introduce esa posibilidad al permitir que, cuando se lleve un libro de caja, el movimiento de fondos no se incluya detalladamente en el Diario.

El artículo 44 del C.Com. especifica: El comerciante deberá llevar los libros registrados [...] que correspondan a una adecuada integración

de un sistema de contabilidad y que le exijan la importancia y la naturaleza de sus actividades. Sin embargo, no queda totalmente claro cuáles son esos registros.

Importancia del Mayor:

El Mayor es un registro contable sumamente importante, dado que agrupa las transacciones que corresponden a una misma partida contable (cuenta, subcuenta, etc.) y las sumariza algebraicamente para obtener:

- a) los movimientos del período de que se trate, tanto de las partidas de resultado como de las patrimoniales, y
- b) el saldo final, por adición algebraica de esos movimientos al saldo inicial del período.

El primer dato sirve a los fines operativos y el segundo, para elaborar estados contables cuya preparación constituye el objetivo final de todo sistema contable. Sin el Mayor no pueden ser elaborados dichos estados porque las transacciones incluidas en el registro que le antecede -Diario y, si los hay, subdiarios- están ordenadas en una secuencia diferente -muy probablemente cronológica y por transacción- y puede haber innumerable cantidad de ellas.

El Mayor es el que presenta el saldo al inicio del período, los débitos y créditos de dicho período, y el saldo final de cada partida del plan de cuentas, pero puede tener otros niveles inferiores de análisis. Tal es el caso de los submayores de cuentas a cobrar y a pagar.

Exigencia predeterminada de los requisitos a observar:

El proyecto mencionado propone no especificar en las normas legales los requisitos a observar, en cuanto a sus datos, por los registros contables, sino dejarlos a criterio del contador público interviniente en cada caso.

Se debe aclarar que los requisitos del contenido de los registros no surgen solo del Código de Comercio, sino también para el caso de sistemas contables computarizados que no utilizan libros copiadores rubricados del artículo 61 de la LSC.

Las normas deberían especificar -preferentemente en un cuerpo unificado- los datos mínimos requeridos en: a) el encabezamiento; b) el

cuerpo y c) el pie de los registros, con lo cual esos datos mínimos estarían previstos para todos los registros.

En un dictamen sobre estados contables, el auditor debe hacer referencia al cumplimiento de requisitos legales en cuanto al mantenimiento de los registros contables. Su tarea, a este fin, debería incluir la revisión del contenido de dichos registros para constatar que contengan los datos mínimos que requiera la legislación vigente y, además, en el caso de registros no mantenidos como libros rubricados -según lo permitido por el art. 61, LSC-, que se cumpla lo aprobado por el organismo autorizante en cuanto al contenido y a la diagramación de los mismos y a su inalterabilidad.

Registraciones resumidas:

El artículo 45 del C.Com. especifica que, en cada transacción, debe ser identificado el deudor o acreedor, y el artículo 61, último párrafo, de la LSC requiere la individualización de las operaciones y de las partidas debitadas y acreditadas en las mismas.

Hay entes con gran volumen de transacciones -como entidades bancarias, empresas de seguros, etc.- y otras sociedades sin ese gran volumen que, alegando la impracticabilidad de efectuar registraciones detalladas, solo registran asientos globales -es decir, sin el detalle mencionado- por errónea interpretación de las normas legales. Aunque el artículo 61, cuarto párrafo, de la LSC expresa que el Libro Diario podrá ser llevado con asientos globales que no comprendan períodos mayores de un (1) mes.

También deberían estar mejor especificados en el Código de Comercio los casos en que, por tratarse de operaciones de compra o venta al por menor -como en negocios minoristas, supermercados, peajes de autopistas, etc.-, estas puedan ser registradas en forma resumida.

El artículo 47 del C. Com. enuncia: Los comerciantes por menor deberán asentar día por día, en el Libro Diario, la suma total de las ventas al contado y, por separado, la suma total de las ventas al fiado.

La registración resumida -es decir, sin individualización de las transacciones- de las ventas al contado debería ser opcional y no obligatoria, como surge de la norma legal, ya que hay sistemas computarizados en los que estas ventas son registradas individualmente; es decir, que los entes que los utilizan están siendo más detallistas que lo requerido por la norma, pero no infringiéndola.

Mantenimiento del Libro de Inventarios y Balances:

Deberían flexibilizarse los requisitos del artículo 53 del C.Com. -en-cuadernación, foliación y rubricación-, ya que ellos pueden ser muy gravosos para entes cuyos activos y pasivos están compuestos por una cantidad considerable de ítem (saldos de deudores y acreedores, bienes de cambio, bienes de uso, etc.). Esto sucede en entes como bancos, empresas de servicios públicos, administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones, etc., en los que transcribir el detalle de activos y pasivos insume una significativa cantidad de folios del libro en cuestión o, quizás, más de un libro.

En este caso, la mencionada flexibilización debería consistir en permitir que este libro pudiera ser llevado en otras formas diferentes de la de los libros rubricados -tales como listados de computadora (vulgarmente denominados hojas móviles), microfilm o discos ópticos-, lo cual está expresamente vedado por el artículo 61, primer párrafo, de la LSC. Ello, reiteramos, haría más factible el mantenimiento de este libro, especialmente en las situaciones señaladas.

IX. Conclusiones

Al analizar la problemática de las PyMES frente a las obligaciones del Código de Comercio y la Ley de Sociedades Comerciales, es posible advertir con evidencia que se dispone de una herramienta que, por imperio de la legislación vigente, debe ser aplicada y que se encuentra dispersa entre códigos, leyes, resoluciones, disposiciones y circulares, lo cual le resta claridad y atenta contra la practicidad y agilidad.

Otro de los instrumentos que debería constar en forma clara y obligatoria es la posibilidad de llevar contabilidad para obtener estados contables que surjan necesariamente de registros contables. Así podrían ser auditados por contador público, tanto para PyMES, empresas unipersonales o micro emprendimientos. No vemos la necesidad de que dichos registros contables estén rubricados ni foliados. Obviar este requisito permitiría evitar la tramitación lenta y engorrosa que solo aportan cumplimiento de formalidades legales y no de veracidad en las registraciones, sobrecargando innecesariamente la intervención del poder judicial. Los procedi-

mientos de auditoría de la información contable con intervención del contador público y con el alcance destinado a lograr los objetivos que se planteen es condición necesaria y suficiente para obtener la seguridad de que los mismos surgen de un cuadro de registraciones fundamentado en los comprobantes respectivos con aplicación técnica precisa, de modo que puedan dar una información clara y veraz.

De esta manera, los directivos, accionistas y socios podrán cumplir con la obligación de disponer de una información práctica y transparente, tanto para la rendición de cuenta como así también para suministrar confianza a clientes, proveedores y usuarios en general, con el consiguiente beneficio que significa para la sociedad-empresa y la comunidad en general.

De este modo, la empresa brindará información imprescindible para vincularse con terceros, contando con soportes manuales o magnéticos de rápido acceso que constituyan un verdadero sistema de registración contable que respalde las operaciones del ente.

Tampoco queremos dejar pasar la oportunidad en este trabajo para proponer que se busque unificar criterios entre las normas legales con la normativa técnica vigente, de modo que estén al alcance de todos los entes interesados de manera ágil y dinámica, con criterios ordenados y capacidad para emitir la información en tiempo y forma.

Referencias bibliográficas

- BIONDI, M., *Contabilidad financiera*, 1ª ed., Buenos Aires, Errepar, 2005.
- Código de Comercio de la República Argentina* (compilado por Ricardo Parada y José Errecaborde), 4ª ed., Buenos Aires, Errepar, 2005.
- CASAL, A. M., *Contabilidad, documentación y libros según la Ley de Sociedades Comerciales y el Código de Comercio. Profesional & Empresaria*, Buenos Aires, Errepar, octubre, 2008, N° 109, t. IX.
- CASINELLI, H., *Contabilidad para usuarios externos*, 1ª ed., Buenos Aires, Aplicación Tributaria S.A., 2008.
- FOURCADE, A., Información societaria, en *Sociedades. Parte General*, Córdoba, Advocatus, 2000.

FOWLER NEWTON, E., *Contabilidad Superior*, t. 1, 5ª ed., Buenos Aires, La Ley, 2005.

- *Cuestiones contables fundamentales*, 3ª ed., Buenos Aires, Ediciones Macchi, 2001.

GARCÍA CASELLA, C. *Registros contables. Anteproyecto de reforma de las normas legales vigentes*, Buenos Aires, La Ley, 2007.

Ley de Sociedades Comerciales 19.550, texto ordenado por decreto 841/84, Córdoba, Advocatus, 2001.

**LA INFORMACIÓN CONTABLE PROSPECTIVA.
CONSIDERACIONES PARA EL USO DE LA
INFORMACIÓN INTERNA EN LA ELABORACIÓN
DE ESTADOS PROSPECTIVOS**

Oscar Santiago Muñoz Bernart

Contador Público

Profesor de la Universidad de Buenos Aires

E-mail: oscar.munoz@biogenesisbago.com

Resumen

Sobre la base del postulado de que la contabilidad se pone al servicio de la administración; esta, a su vez, al servicio de la gestión y esta última, a la toma de decisiones, el presente trabajo se propone analizar por qué la contabilidad prospectiva constituye un capítulo significativo para cumplir con dichos objetivos. La calidad de la información que se utilice impactará directamente en la calidad de la decisión que se tome.

A lo largo del artículo se fundamentan los motivos por los cuales se entiende que la utilización de información interna constituye una herramienta adecuada en la preparación de los estados prospectivos y permite eficientizar tanto los usos como los recursos utilizados en su elaboración. Se busca, además, aportar a la integración de ambas, proponiendo formas que colaboren en dar consistencia al conjunto de la información procesada.

Palabras clave: contabilidad - contabilidad prospectiva - administración - gestión - toma de decisiones - información

Abstract

Based on the assumption that accounting is at the service of administration, and this, in turn, to serve management and the latter, decision-making, this

paper analyzes why accounting is prospectively a significant chapter to meet those objectives. The quality of the information used will directly impact the quality of the decision taken.

Throughout this article, there are described the reasons why the use of inside information are understood to constitute an appropriate tool in the preparation of the prospective which can enhance the efficiency of both, the uses and the resources used in its preparation. It also seeks to contribute to their integration, proposing ways to assist in giving consistency to the set of the processed information.

Key words: *accounting - prospective accounting - administration - management - decision-making - information*

I. Introducción

El presente trabajo se realiza sobre la base del siguiente postulado: la contabilidad se pone al servicio de la administración; esta, a su vez, al servicio de la gestión y esta última, a la toma de decisiones. Las expresiones vertidas en el presente trabajo tendrán el sentido de analizar por qué la contabilidad prospectiva constituye un capítulo significativo para cumplir con dichos objetivos. La calidad de la información que se utilice impactará directamente en la calidad de la decisión que se tome.

Intentaremos fundamentar los motivos por los cuales entendemos que la utilización de información interna constituye una herramienta adecuada en la preparación de los estados prospectivos y permite eficientizar tanto los usos como los recursos utilizados en su elaboración. Buscamos, además, aportar a la integración de ambas, proponiendo formas que colaboren en dar consistencia al conjunto de la información procesada.

No queremos dejar de expresar que además de la utilidad que genere este tipo de prácticas referidas a generación de información más rica y de mejor calidad para los diferentes usuarios, tienen un interés social aun mayor, por entender a la empresa como un actor social relevante en su entorno. Su sustentabilidad y evolución es de interés para el conjunto social. En este sentido, reconocemos que existe un universo de interesados mucho más amplio que aquellos que tienen relación directa con el ente, aun quienes no teniendo vinculación económica comparten un único espacio social.

Es necesario aclarar que las ejemplificaciones surgen de los hechos y situaciones a los que se ha tenido acceso y conocimiento, en su mayo-

ría ocurridos en la República Argentina y países vecinos en las últimas décadas.

II. Información prospectiva: una necesidad práctica

La información prospectiva busca cubrir la necesidad de información que requieren aquellos interesados genuinamente¹ en el accionar de la empresa² y, también, para quienes resulta relevante conocer su evolución futura.

Cubriendo los aspectos relacionados con las consecuencias económicas y financieras, los modelos contables prospectivos buscan cuantificar y metodizar los procedimientos y definir los criterios adecuados para lograr información de calidad. El solo hecho de que exista la obligación legal de recabar dicha información les resulta suficiente a unos para justificar los esfuerzos tendientes a generar aportes sobre esta problemática. Otros encuentran mayores sustentos en los considerandos sobre los cuales se propone la vigencia de estas normas. No obstante, es este un camino que día a día se va andando, los requerimientos aumentan y no faltará mucho tiempo para que se transforme en obligatoria con carácter general la elaboración de los mismos. Las exigencias sobre la transparencia en los actos societarios y la conducta de sus funcionarios son cada vez mayores. Los procesos de globalización, la creciente competitividad en los mercados, el propio aumento del tamaño y diversidad de las organizaciones, entre otros factores, requieren mayores y mejores sistemas

¹ Los denominados *stakeholders* son definidos como todas aquellas personas, grupos, empresas, comunidad y sociedad que tienen interés en la existencia y desarrollo de una empresa. Son interesados directos y/o indirectos con poder real o potencial para influir en las decisiones empresarias como por ejemplo: empleados, clientes, proveedores, accionistas/inversionistas, organismos públicos, asociaciones profesionales, grupos religiosos, la comunidad, organizaciones de la sociedad civil, ONGs, el público en general.

² En el presente trabajo haremos referencia a la empresa como concepto genérico. Entendemos que lo expresado es aplicable a todo tipo de organizaciones y entes, en la medida que realicen una actividad económica ya sea individual o colectiva, sin importar si lo hace con o sin fines de lucro, e independientemente de su tamaño e importancia.

que aporten a una mayor racionalidad y una mejora en la ética y responsabilidad social en la toma de decisiones empresariales.

Existen muchos y significativos antecedentes que pueden servir de ejemplo para imaginar los tiempos que vendrán: la aplicación de las ciertas normas ISO o IRAM para obtener certificación³ es entendida como una ventaja competitiva a pesar de no ser obligatoria para la producción y venta de sus productos o servicios; la exigencia de Buenas Prácticas de Manufactura⁴ por parte de organismos regulatorios de determinadas actividades; las normas ambientales, las que regulan el trato “humanitario” a los animales; nuevas exigencias sobre responsabilidad social empresarial nos confirman que, como en otros muchos campos, los aspectos contables y de administración no escapan a esta corriente. La incorporación de regulaciones y recomendaciones crecientes tienden a brindar mayores garantías y resguardos.

Si bien existen normativas en nuestro país que obligan a determinados sujetos⁵ a la presentación de información contable prospectiva, para el resto, su elaboración y exteriorización dependerá solamente de su voluntad, siendo esta una decisión de criterio autónomo por parte de la empresa. Así, al conjunto constituido por las empresas no obligadas podemos dividirlo en dos grupos: aquellas que reconocen un interés en disponer de este tipo de información y las que no.

A los últimos, quizás, podamos incentivarlos a su elaboración ya que se trata de un factor relevante al momento de reconocer los méritos de la calidad de gestión de la empresa. Este reconocimiento social, que puede expresarse como una ventaja competitiva, será un incentivo adicional para su adopción.

Resultará importante hacer mayor hincapié para incorporar estos conceptos en empresas de menor tamaño, que poseen un gerenciamiento menos profesionalizado, aquellas que no perciben la posibilidad de transformar en resultados positivos los costos derivados de su elaboración.

³ Normas sobre calidad y gestión de calidad establecidas por la Organización Internacional de Normalización (ISO: *International Standard Organization*).

⁴ En inglés: GMP (*Good Manufacturing Practice*).

⁵ Obligatorio para empresas que cotizan en bolsa y bancos, en tanto cumplan los supuestos que la ley prevé.

Ese segmento de empresas que convive aceptando disponer de menos información que la posible y muchas veces justifica esta situación o por una menor exigencia oficial o por la creencia de no necesitar más que la disponible. Un adecuado análisis sobre la veracidad de estas situaciones y supuestos entendemos ayudará a una mayor incorporación de estas prácticas.

Las empresas, a pesar de no estar obligadas a su presentación regular, en muchas oportunidades, necesitan elaborar información prospectiva (exigida por la entidad) para acceder, por ejemplo, a líneas de crédito bancarias. Según la institución o la línea específica solicitada de financiamiento⁶ resulta necesario, además, la presentación de la calificación de riesgo crediticio evaluada por una firma independiente en cuyo proceso de obtención esta información será central para obtenerla, ya que es un parámetro significativo de la calidad de la gestión de la empresa.

Dentro del grupo de los sujetos obligados se encuentran las empresas en nuestro país que cotizan en bolsa, las entidades bancarias, entre otras, con indicación y detalle específico del tipo y oportunidad de información a presentar.

Asimismo, la propia ley de sociedades exige cierta información respecto de las expectativas de futuro de la empresa; si bien es de carácter genérico y sin la obligación de presentar información cuantitativa, deja precedentes escritos sobre esta mirada hacia el futuro en la opinión de la empresa, información relevante a fin de verificar el atributo de empresa en marcha al momento de emisión de los estados contables y los dictámenes de auditoría.

Basados en la premisa de que los sistemas de información contable deben cumplir con el objetivo de brindar información veraz y útil a diferentes usuarios que tienen nuevas y crecientes necesidades, se hace necesario incorporar progresivamente más y mejor información. Acompañando la evolución de este proceso, los estados contables prospectivos son la respuesta natural a estos requerimientos.

⁶ Por ejemplo, Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario, Decreto PE 783/2010 y Comunicación "A" 5089 BCRA.

III. Un aporte a la racionalidad en el proceso decisional

Una buena porción, si no la mayor, de las decisiones actuales tienen que ver con la reasignación y disposición de los resultados y flujos de caja actuales, en pos de una expectativa de obtener mayores beneficios en el futuro. Determinar qué parte de los beneficios y superávits actuales se utilizarán para generar los resultados futuros, a través de los recursos dedicados a los planes de inversiones en bienes de uso, en tecnología, en capacitación de su recurso humano, investigación y desarrollo, marketing, entre otros tantos objetivos, impactan en los interesados (que hoy se ven afectados por algún grado de postergación de sus retribuciones) que querrán naturalmente conocer los fundamentos y expectativas de tales decisiones.

En este proceso dinámico de evolución y desarrollo no puede la disciplina contable y administrativa estar ajena a la responsabilidad que le compete. De hecho, cuenta con principios, técnicas y procedimientos que son adecuados para aplicar a esta necesidad y en este exigente contexto. Partiendo del conjunto normativo y de procedimientos que lo enmarcan, que lo constituyen en la herramienta técnica y metodología adecuada a estos fines, deberemos continuar con el proceso de adaptarlas e incorporar los elementos que se requieren en función de las nuevas realidades.

Nuevos desafíos y requerimientos de información son hoy necesarios para acompañar la cada vez más compleja y cambiante realidad que viven las compañías. Procesos de concentración, globalización, regionalización e internacionalización, cambios en los escenarios económicos de los países y las regiones, modificaciones en las normativas de las actividades y la aparición de nuevos requerimientos para las organizaciones respecto de su conciencia social y ambiental obligan a encontrar un marco sistematizado de elaboración y presentación de información sobre los mismos. La sustentabilidad de los negocios y emprendimientos requieren de información ya no solo del 'presente, sino sobre los fundamentos que avalen el futuro esperado, sobre las formas en que desarrollarán su actividades atendiendo al cumplimiento de estos objetivos, sobre las expectativas que fundamentan sus decisiones. Cada día son menos los que piensan que sobre contabilidad está todo dicho. Intentaremos presentar algunos elementos y circunstancias que justifican la necesidad del

esfuerzo de trabajar en este sentido a quienes trabajan en el proceso de acompañar las nuevas necesidades de información y a los que aún descreen.

También intentaremos promover una mirada hacia adentro de la organización en busca de esa información necesaria para visualizar que, quizás, una buena parte del camino ya está hecha.

IV. Objetivos

Mejorar la calidad de la información

Peter Drucker (1995) auguraba hace quince años: “Para dirigir en el futuro, los directivos necesitarán un sistema de información integrado con su estrategia empresarial, en vez de herramientas que hasta ahora han estado utilizando en gran parte para registrar datos del pasado”. A pesar de los avances realizados en este sentido, queda aún mucho por hacer, debido a que estos requerimientos crecientes y diversificados surgen muchas veces a una velocidad mayor a la capacidad de respuesta. Simultáneamente, en las últimas décadas, también ha crecido en forma vertiginosa la capacidad de recolectar, almacenar y procesar información. Para integrar ambas, se requerirá de pautas metodológicas, consensos de exposición, definiciones sobre la aplicación de criterios que acompañen estas circunstancias; esto permite tener mayor claridad para enfrentar tamaño volumen de datos y posibilidades de poder procesarlos adecuadamente. La contabilidad en sentido amplio plantea como disciplina un conjunto de normas, procedimientos, tanto para la elaboración como para la auditoría de la información que genera, organismos que cuentan con pertinentes mecanismos de ajuste y actualización para mantener la vigencia útil de tales normas, tanto en el ámbito local como internacional. Este cuerpo integral, demostrada su aplicabilidad universal a la medición histórica de la realidad económica, contiene el conjunto de herramientas necesarias para adaptarlas y generar las adecuaciones que permitan la aplicación para la medición económica prospectiva.

Mejorar la credibilidad

En el marco de la irrupción de Internet y las redes sociales en los negocios, que han revolucionado el acceso a la información a incontables (y desconocidos) usuarios, el acceso inmediato a información de todo tipo, proveniente de variados (y muchas veces desconocidos) generadores, modifica también las conductas y requiere de un proceso de adaptación a esta nueva realidad. Más información disponible que la capacidad de procesarla en forma completa obliga a seleccionar dicha información. Es preciso llegar a un volumen posible de información para trabajar, debemos aplicar criterios y métodos de selección. En la medida que no se da respuesta a la necesidad de información de manera metódica, se habilita la búsqueda de ella a través cualquier medio, en donde resulta difícil opinar sobre su veracidad y justeza, llegando al extremo de ni siquiera conocer al autor. No remediar esta situación de desinformación, alentar la búsqueda (hoy enormemente facilitada en cantidad y velocidad de acceso) y uso de ella, con el riesgo de dar por válidos datos erróneos, incompletos o inadecuados, habitualmente calificados por los abogados como información falsa, tendenciosa y malintencionada.

En nuestra materia, la definición respecto de qué información se debe generar y exponer⁷, permitirá colaborar en esta complejidad a fin de no utilizar información no verificada o falsa.

Al sistema contable en su conjunto, injustamente, no se le reconoce en toda su magnitud el aporte que realiza por la construcción de metodologías y procedimientos para el procesamiento de información que impactan positivamente sobre la calidad. En contabilidad, no existen dudas respecto de los lugares de obtención de los datos a registrar, los mecanismos de registro, los criterios que se han aplicado, los supuestos de los que se ha partido y el proceso de verificación a que se los somete. Extrapolar estas consideraciones, con las adaptaciones necesarias, permitirá dotar a la información proyectiva de los mismos atributos, con la ventaja adicional de que esos datos ya son conocidos por los usuarios.

⁷ En general, las normas determinan el requerimiento de la mínima información necesaria. En nada se limita la elaboración de toda otra que adicionalmente se requiera.

Esto no excluye el debate sobre estos contenidos y criterios y la tarea que regularmente la contabilidad prospectiva se vea en la necesidad de realizar para la adecuación frente al cambio en el contexto y los requerimientos emergentes.

Ayudará, desde la óptica de la comunicación, de manera significativa a cubrir el llamado “silencio de la empresa”, de alto impacto en los agentes internos de la compañía. La falta de información genera consecuencias indeseadas debido a que promueve la transformación de percepciones, que pueden ser erróneas o falsas, respecto de la información. Como estas son muchas veces generadas internamente en la compañía, tienen frente a usuarios externos, la presunción de realidad, dada por la cercanía del emisor a la problemática. Cuántas veces debemos aclarar alguna circunstancia que el personal interpreta erróneamente (en ocasiones por falta de información o conocimiento del contexto) y que considera un síntoma de algo preocupante y lo expresa o actúa en consecuencia. Recibir un cuerpo de información de manera sistemática y regular seguramente podrá colaborar para disminuir este tipo de situaciones.

Permitirá, además, una mayor coherencia en conjunto de la información que la empresa ofrece a terceros. Alineará a las gerencias a dirigirse a sus distintas audiencias con un discurso homogéneo y coherente. Por sobre cuestiones de orden, alinear los discursos evita confusiones. Para citar un ejemplo: tener un documento como el estado de resultado proyectado, realizado bajo criterios uniformes, evita poner adjetivos a situaciones que se pueden explicar a través de los números. Un adjetivo sin un número probablemente exprese una intención y no una realidad. Un número con un adjetivo es la síntesis que expresa el control de gestión. La discusión sobre el adjetivo puede transformarse en la base de un plan futuro de acción y no solo en una cuestión semántica.

Es un gran paso para hacer efectivo el derecho de los interesados de contar con información adecuada sobre el ente. Como señala Lancellotti (2010) es necesario minimizar las asimetrías en el acceso a la información entre los diferentes interesados genuinamente: personal, directivos, proveedores, inversores, accionistas, estado, sociedad.

Adicionalmente, permitirá generar información prospectiva coherente y conciliada con los estados contables históricos por estar elaborados bajo el mismo cuerpo de principios y normas y a partir de la información expresada en ellos.

Aporte a la gestión interna

Siendo el objetivo central de la contabilidad prospectiva generar información para terceros, que haga homogéneo el vínculo entre el universo de usuarios y la diversidad y cantidad de entes a los que se le requiere de información, no es menor el aporte que esta materia puede realizar adicionalmente a la gestión interna. En general, asumimos que para los usuarios internos la información está siempre disponible, sin embargo, ocurren con frecuencia dos situaciones típicas recurrentes: si no se requiere, no está disponible, es decir, se genera a partir del pedido y habrá que esperar hasta tanto se elabore; la segunda cuestión refiere al contenido y la metodología. Cada vez que se solicita, sin reglas que la enmarquen, puede elaborarse y presentarse información prospectiva de manera distinta⁸ sin causas o motivos válidos que lo ameriten. Una metodología que garantice la uniformidad, contenidos mínimos, periodicidad, criterios aplicados, exposición de supuestos y criterios sobre los que se han elaborado, formas básicas y mínimas de exposición, entre otros puntos, generará un adecuado ordenamiento y una mayor eficiencia en su manejo, pudiendo dedicar más tiempo al conocimiento de la problemática de la empresa y su comprensión para una mejor exposición.

“Los sistemas en sí son inútiles para la administración si no promueven la acción de las personas”, señala Anthony (1995) En ese sentido, ayudará al entendimiento por parte de la dirección de la empresa de algunas circunstancias, como por ejemplo, que no se verá limitado el tratamiento de la información para la gestión y la toma de decisiones elaborada bajo otros supuestos o con otros criterios; no limitará la elaboración de sensibilidades y cuantificaciones de diversos escenarios; no implicará revelar información sensible para la marcha de los negocios; no limitará la capacidad de gestión ni la obtención de la información adicional que requiera su tarea.

Es importante que la dirección de la compañía apoye la implementación de estas prácticas, reconociendo las ventajas de contar con información prospectiva sistemática, uniforme, comparable, entre otros atributos, que

⁸ No hacemos referencia en este párrafo a los bienvenidos cambios que se generen en el proceso de mejora continua de la información a ofrecer.

ayude a una mejor gestión de la información que redunde en un proceso de toma de decisiones más sólido y un efectivo y metódico control de gestión.

Habitualmente, se espera que a la información prospectiva la elaboren áreas de costos, presupuestos, planeamiento económico o nombres similares. Para cualquiera de ellos estas normas constituirán una guía de gran valor para apoyar la tarea. Además de tener el problema de imaginar y cuantificar el futuro, hacerlo sin guía dificulta la tarea.

En la dinámica de los negocios actuales existe la necesidad de definir las estructuras de financiamiento, con mayor énfasis si se trata de esquemas de financiamiento de largo plazo o decisiones sobre distribución de dividendos. Resulta impensable, bajo algún criterio mínimo de racionalidad, tomar alguna decisión en estos puntos sin el soporte de la proyección económica y financiera de la empresa.

Objetivos distintos, interés común

Si bien la proyección económica y la financiera persiguen objetivos diferentes en la práctica, en esencia ambas buscan medir la evolución futura de la empresa, brindando una fuente de información valiosa para una más racional toma de decisiones. Este factor común permitirá la comunión de esfuerzos tendientes a una mayor eficiencia en su generación, y mayor disponibilidad en cantidad y calidad. Este diálogo entre las proyecciones, sin dudas, permitirá mejorar las virtudes de ambas.

La cantidad y diversidad de información, cuanto más coherente y clara sea, más eficiente y más barata en la elaboración resulta. Esto implica una minimización de las pérdidas derivadas.

V. Marco conceptual

Información, sistemas y requerimientos

Como señala Anthony (1995), “Casi toda empresa tiene un sistema contable, es decir, un medio para recolectar, sumarizar, analizar y presen-

tar, en signos monetarios, información relativa al negocio.” Según Biondi (1984): “La contabilidad como receptora y generadora de información, puede ser entendida como un sistema o como un subsistema que forma parte del gran sistema que es la empresa, en su conjunto”. Busca cubrir las necesidades de información tanto internas como externas, ayudando a la eficiencia en la gestión interna y a los usuarios externos informando sobre los hechos ocurridos en la empresa, su estado actual y evolución prevista. Las cualidades requeridas a la información contable como son la utilidad⁹, pertinencia¹⁰ y predicción¹¹, obligan a adicionar a la información contable histórica la información prospectiva para cumplir más acabadamente con ellas.

No existen dudas respecto de que la información para usuarios externos requiere de pautas conocidas y comunes para entenderla e interpretarla, sin embargo, cuando nos referimos a información de uso interno, pareciera que no son de aplicación las mismas premisas, muchas veces se entiende que, porque se realiza a medida del o los demandantes necesitados de información distinta en cada oportunidad, no es posible sistematizarla. Entendemos contrariamente a esta suposición que una muy buena parte de ella, un cuerpo mínimo de información prospectiva, sí puede estructurarse, definirse tanto en sus métodos, los criterios a aplicar y la oportunidad para su elaboración y presentación.

En muchas empresas se cuenta con áreas que realizan el planeamiento de la operación, como la gestión estratégica del negocio confeccionan información prospectiva. Sin embargo, no se traduce siempre en información que cumpla con los requisitos mínimos para su elaboración. La falta de integralidad y comparabilidad son las fallas más habituales.

⁹ Según Biondi (1984), la utilidad se refiere a que la información debe servir de base para que los usuarios tomen decisiones. La utilidad de la información contable dependerá del contenido informativo y la oportunidad.

¹⁰ Es la capacidad de la información de hacer una diferencia en una decisión mediante ayuda a los usuarios para formular predicciones acerca de las consecuencias de eventos del pasado, presente o futuro, o confirmarlos, o corregir expectativas previas.

¹¹ Predicción: es la cualidad que ayuda a los usuarios a aumentar la probabilidad de prever las consecuencias de eventos pasados o presentes (Biondi, 1984, p. 8).

Del mismo modo que queremos conocer nuestro estado de salud, y para ello estamos dispuestos a realizarnos los chequeos necesarios para conocer nuestro estado actual (contabilidad histórica), si quisiéramos conocer la salud futura, seguramente consultaríamos a un médico y a los resultados clínicos realizados se sumarán algunas preguntas que deberemos contestar respecto a nuestras conductas a futuro, desde aspectos tales como la cultura alimenticia, cómo realizamos el cuidado de nuestra salud, nuestros antecedentes personales y familiares, las enfermedades que hemos padecido, etc. Todos estos elementos permitirán vislumbrar nuestra evolución en el aspecto en cuestión. Son muchas las semejanzas de la metodología cuando cambiamos el sujeto: la empresa en lugar del individuo, y el objeto de análisis la situación económica y financiera en vez del estado de salud.

El futuro de un proyecto es el resultado de la conjunción de las circunstancias internas y externas actuando simultáneamente. Para informar sobre las internas nadie tendrá más elementos que quienes conocen la historia de vida completa. Un adecuado traslado de este conocimiento al profesional será necesario. Los factores externos deberán ser claramente explicitados y los supuestos de su comportamiento serán los elementos básicos a considerar. La conducta empresarial, trayectoria, su grado de credibilidad, la manera en que se han enfrentado las crisis y cambios en el pasado son elementos que ayudan a comprender y opinar sobre las proyecciones.

Naturalmente, en la contabilidad prospectiva no podemos escapar a ciertas limitaciones dadas por las características de la información contable: valores aproximados, información incompleta, evidencia parcial. Inclusive deberán extremarse las precauciones en la utilización de datos que expresan expectativas, ya que además del origen del dato, exigirá la explicación de los criterios y metodologías utilizados para llegar a él.

Debemos además cubrir la necesidad de justificar, fundamentar la definición conceptual de valoración, a través de la razonabilidad y fiabilidad de las hipótesis que fundamentan la proyección realizada, trabajando con supuestos realistas, bases compatibles, criterios homogéneos sobre similares circunstancias.

Alcance

Si bien es natural la intención de aplicación universal y permanente de quien cree genuinamente en las bondades de contar con estados contables prospectivos, entendemos que la aplicación efectiva y en mayor grado de estos procesos de generación de información despertarán primeramente interés en aquellas empresas de envergadura o que ya tienen generación de este tipo de información por lo menos estructurada en algún proceso. También, en aquellas que cuenten con un gerenciamiento profesionalizado, o bien pretendan trabajar de acuerdo a las buenas prácticas de gestión.

No ignoramos las restricciones y limitaciones que impone la preocupación de no develar información sensible, que si bien podrían justificarse en casos y circunstancias individuales, generan un gran freno al desarrollo de esta práctica. El grado de agregación con la que se debe exponer la información prospectiva, del mismo modo que ocurre con los estados contables históricos, garantiza la confidencialidad y reserva de la misma. Adicionalmente, a efectos de presentación a usuarios externos, deberán superar los procesos de auditoría y contar, además, con el dictamen con opinión, la que naturalmente se verá afectada si estas limitaciones ocurrieran.

Diferentes actores, diferentes necesidades, un único sistema

La diversidad de los públicos objetivos impactará en la exposición y agregación de la información a presentar. Sin lugar a dudas la información interna requerirá de detalles mucho más analíticos debido a la diversidad y frecuencia de la toma de decisiones de los diferentes responsables de cada área de la empresa. La información interna además requerirá de seguimiento y análisis de sus flujos en periodos mucho más chicos en los que el mes es el periodo habitual a estos fines. El universo externo permite cumplir con sus expectativas de información con un cuerpo mucho más resumido de estos datos, lo que resulta en una elaboración mucho más simple partiendo de un soporte analítico consistente; respecto al tiempo la periodicidad anual, en principio cubre el horizonte de informa-

ción adecuado, sin hacer hincapié en las circunstancias de posiciones parciales de evolución y medición.

El plazo de proyección

Si bien se recomienda para la elaboración de información contable prospectiva un periodo de quince meses posterior al cierre de los estados contables, respecto a la información interna no encontraremos un consenso respecto al periodo más adecuado. Existen empresas que cuentan con proyecciones de largo plazo y otras que operan con escenarios de pocos meses, también aquellas que gestionan sin información interna mínima regular, limitándola a los requerimientos básicos necesarios para la adquisición de insumos y su gestión financiera. Para aquellas cuya información interna supere el plazo mínimo requerido para los estados prospectivos, la tarea de elaboración de estos se ve altamente simplificada y, de hecho, tendrá mucho más soporte y fundamento que colabore en el proceso de proyección. A las otras en las que esta ecuación sea inversa, seguramente les será de utilidad para mejorar la calidad de la información interna, pues, instalará la necesidad de elaboración de información adicional a la que cuentan, no dudando de las ventajas que reportará.

Metodología del trabajo

Pretendemos mantener un pensamiento sistémico en los términos de Peter Senge (1995) consistente en tener un enfoque profundo de la problemática, sin por ello perder la perspectiva panorámica del objeto de estudio. Intentamos sumar al contenido del modelo proyectivo generado sobre la base de la teoría contable, el análisis y metodologías aplicadas para la generación de la información interna y las sugerencias de adaptaciones necesarias. Entendiendo que el proceso de construcción de un estado contable prospectivo resultará de una “simulación de contabilización” de “documentos virtuales”, deberemos analizar los requisitos que deben exigirse a la información base para la generación de estados prospectivos. A título de ejemplo, las ventas proyectadas son una simula-

ción de los asientos que “registraremos en el futuro” si la realidad acompaña la misma. Cuanto más preciso sea ese ejercicio simulado respecto de la realidad, más nítido se presentará el futuro que intentamos ver.

VI. Contabilidad prospectiva e información interna

Señalamos que la contabilidad prospectiva debe ser la base para la preparación de la planificación interna. Busca cuantificar el futuro más probable que se transforma en una hipótesis posible que, a su vez, define el ámbito para la elaboración del plan de acción. Incluye un elemento relevante que es la cobertura del riesgo. A partir de la definición de estos elementos podrá construirse, luego, el presupuesto operativo, económico y financiero que, al cabo del proceso, termina expresando la expectativa de generación de ingresos y utilización de recursos, explicando la dinámica de la transformación de la ecuación patrimonial actual en otra futura esperada, producto de la ejecución de los planes de acción que le dieron origen.

Los presupuestos comerciales, productivos, financieros son supuestos que constituyen la base previa a la prospección, otorgando un fundamento cuantificado con rigor conceptual y metodológico.

El concepto de prospección conlleva el ajuste de estos supuestos por el grado esperado de cumplimiento de ellos. Es un factor relevante en este punto el análisis y la determinación consistente de las variables macroeconómicas. Sin querer significar que este proceso es menos significativo en la elaboración de la información interna respecto de los estados proyectados, adquiere una significación especial fundamentada en que no tenemos la posibilidad de ajustar (y exponer) nuestras estimaciones en cualquier momento, pero sí lo podemos realizar internamente. En la práctica es común realizar proyecciones para uso interno “a valores actuales vigentes”, es decir, al tipo de cambio, precios y costos al momento de preparación, algunas veces incluso expresados en dos monedas. Esto requiere rehacer (y así se entiende y acepta) la información toda vez que ocurra un cambio relevante; o bien estas variaciones serán las causas que explicarán los desvíos. Por lo tanto, se hace precisa una fundada cuantificación de las variables macroeconómicas.

Definición de variables

Dentro de las variables económicas que definen el marco macro y microeconómico y, a solo efecto enunciativo, podemos citar las que señala Juan Carlos Viegas (2001)

- Evolución de precios de insumos
- Evolución de precios de venta
- Evolución de salarios
- Evolución de costos de servicios
- Capacidades disponibles
- Competencia
- Regulaciones
- Tasa de interés
- Tasa de inflación
- Impacto impositivo

Esta construcción requiere que la información proyectiva transite un proceso de análisis adicional tanto en comparación con la contabilidad histórica como respecto de la información interna, incorporando las expectativas de ocurrencia de hechos en el futuro, lo que requiere, por tratarse de presunciones, de un mayor nivel de explicitación de los supuestos y premisas sobre las cuales ha sido realizado el trabajo.

La necesidad de consistencia y unicidad

Entendemos que una buena base de soporte requiere además de la información específica, modelos de trabajo que compatibilicen y concilien los diferentes procesos que utiliza la empresa. Existe generalmente mucho volumen de información interna disponible, sin embargo, muchas veces no está conciliada en sus criterios de elaboración ni vinculada en un sistema único de construcción y monitoreo. En algunas oportunidades si siquiera existe una sola información para el mismo concepto.

La información interna contiene un grado importante de conocimiento de la realidad de la compañía. Sin embargo, no siempre este conocimiento es parejo dentro de la organización, o bien los supuestos, criterios y métodos no resultan ser los mismos. Objetivos distintos de cada sector de la organización que no se encuentran alineados generan habitualmente estas distintas versiones sobre un mismo objeto de análisis. Si bien esto puede entenderse como un aspecto positivo analizado desde el punto de vista de la búsqueda de diferentes miradas enriquecedoras al momento de tomar conocimiento de un tema, este proceso debe culminar en un único plan y objetivo a pesar de que ello incluya diferentes alternativas de acción. Esto nos dará material para trabajar sobre la sensibilidad de distintos escenarios probables, entre los cuales, al término del proceso, deberemos optar por uno.

Requerimientos organizativos y de proceso

Para garantizar la utilidad de la información interna debemos confirmar:

- Que haya consistencia entre todas las fuentes.
- Que queden claramente diferenciadas las fuentes de los supuestos.
- Que se cuente con una metodología adecuada y repetible.
- Que la construcción de documentos se realice en forma sistemática y ordenada.
- Que sea factible la trazabilidad de la información, de forma que permita el seguimiento y monitoreo posterior comparando las variables, criterios y resultados reales frente a los esperados.
- Que existan mecanismos para la depuración de errores.
- Además, el grado de soporte y convicción de la Dirección de la empresa sobre los siguientes aspectos tendrán impacto en la calidad de la información elaborada. La existencia de políticas que reflejen expresamente estas definiciones, puede entenderse como un indicador sobre este punto:
- Exclusión de intencionalidades distorsivas.

- Garantizar el no ocultamiento.
- Garantizar el no enmascaramiento.
- Garantizar la disponibilidad y acceso a los responsables de la tarea.

Requisitos específicos de la información prospectiva¹²

- Elección del escenario de la prospectiva.
- Ponderar riesgos¹³.
- Evaluar alternativas.
- Análisis de sensibilidades cuando existe grados importantes de incertidumbre, que colaboren en el proceso de decisión del escenario a elegir, expresando los posibles impactos de las distintas alternativas o valoraciones.

Factores relevantes para una adecuada interrelación

- Estructura organizativa.
- Calidad de la gerencia.
- Capacidad de gestión operativa, técnica.
- Antecedentes de adaptación al cambio y comportamiento ante crisis.

¹² Tomamos como base el trabajo dirigido por Juan Carlos Viegas, de los investigadores Norberto Rial e Ignacio Gajst, Programación científica 1998/2000 UBACyT Trienal, Proyecto TE02 “Características, formas y contenidos de los informes emitidos por entidades económicas en contextos globalizados que permiten exponer la situación presente y sus perspectivas futuras”.

¹³ Jorge Pérez (2010) en su tesis señala los riesgos respecto de las variables internas (existencia de seguros, obsolescencia tecnológica, recursos humanos, capital de trabajo, estructura de financiamiento, activos expuestos a volatilidades, situación de empresas controlantes) y de las externas (tipo de cambio, inflación, restricción crediticia, mercado, precios relativos, cambios sociales, políticos y de legislación).

- Relevancia y grado de influencia sobre el contexto.
- Capacidad de conocer y ponderar factores que impactan sobre las proyecciones, establecer los factores críticos y los grados de vulnerabilidad como también las fortalezas.
- Capacidad de determinar los puntos de ruptura en la ecuación proyectada.
- Capacidad de prever los factores limitativos y cuellos de botella, en especial cuando las proyecciones indican crecimiento.
- Capacidad de prever y ejecutar ajustes organizacionales, en especial cuando las proyecciones indican escenarios futuros a la baja.
- Acceso a nuevos recursos, tecnológicos, financieros, de recursos humanos, experiencia y potencial.
- Definir indicadores uniformes a partir del procesamiento de datos analíticos dinámica del entorno.

Compatibilidades y sinergias

La mirada prospectiva construye el marco que servirá de base para la generación de información interna alineada a ella, aportando a la coherencia de la gestión integral de la empresa. Un cuerpo de información único se presume más eficiente, sin embargo, es razonable entender que existan reservas fundadas en las dificultades que puedan surgir en el proceso de coordinación en su interior de diferentes informaciones en función de los diferentes objetivos existentes. La idea de un cuerpo de información único y válido para todos los usos (muchos de ellos desconocidos al momento de su definición) cada vez resulta menos realista. Sin embargo, un sistema integrado y conciliado que permita la generación del conjunto de informaciones que se requieran será un valioso instrumento para mejorar la calidad de las decisiones y el control de gestión y la información misma, al darle integración y coherencia.

Creemos que existe entre la información prospectiva y la interna un alto grado de interrelación e intereses comunes. La mejor calidad obtenida en una, redundará en una mejor calidad de la otra. Solo exige la necesaria coordinación en los nexos, que no implica la resignación de los crite-

rios propios de cada una de ellas surgidos de la necesidad de satisfacer necesidades diferentes.

Como resulta contrario a la lógica realizar un plan de producción, desvinculado al presupuesto de ventas y a los impactos y capacidades financieras, tampoco nos resulta racional pensar en información interna elaborada sobre planes de acción no conciliados con el escenario y los riesgos incluidos en la proyectiva esperada de la empresa.

Organización interna

El desafío no es menor y exigirá de un adecuado y capacitado equipo profesional para llevar adelante la tarea, como también el soporte de otros aspectos organizacionales que colaboren:

- Capacidad de cuantificación analítica de planes de acción.
- Capacidad de construir un conjunto consistente de información.
- Contar con sistemas de procesamiento de datos e información adecuados que permitan la coordinación y conciliación de ambas.
- Elaborar pautas uniformes y adecuadas para las tareas operativas.
- Contar con esquemas de corrección y ajuste operativo.
- Tener un sistema de control capaz de detectar desvíos y ejecutar acciones de corrección.
- Organización y procedimientos que permitan la integración de la gestión interna con las pautas utilizadas en la información prospectiva y la realidad.

VII. Cuestiones y aspectos a considerar

La búsqueda de contar con información adecuada nos lleva necesariamente a intentar establecer cuáles son los atributos que debe cumplir la misma a fin que pueda ser reputada o no con esa cualidad. Esos atributos podrán convertirse además en una guía para su elaboración, tanto para

aquellos encargados de esta tarea como para los usuarios, en una suerte de acuerdo en las reglas, criterios y pautas (muchas veces tácitos) entre las partes.

Atributos requeridos

Enunciaremos algunos que entendemos relevantes en vistas a generar información prospectiva de calidad, varios de ellos han sido definidos por otros autores y algunos establecidos en las normas aplicables como principios o criterios a aplicar. Es nuestro interés analizarlos desde la óptica de la calidad de la información prospectiva y su interrelación con la disponibilidad de información interna:

- Confiabilidad

Refiere a la certeza que brinda la información, logrando confianza en el usuario. Busca que la misma esté libre de errores e inexactitudes. Este requisito se aplica tanto a los datos como a los procesos y procedimientos utilizados. En buena medida dará confianza a las proyecciones realizadas cuando puedan explicitarse acciones de la gestión realizadas en base a las mismas. Es decir, si la proyección indica determinado resultado o situación, probablemente frente a esa circunstancia algunas acciones se hayan puesto en marcha. La evidencia de ellas demuestra la creencia interna en la veracidad de la proyección y adiciona mayor confianza frente a terceros.

- Representatividad

Permite entender razonablemente la situación evaluada. El cuerpo de información debe expresar claramente todas las características salientes. La información prospectiva, ya sea económica, patrimonial y financiera deberá ser el mejor reflejo posible sobre el estado esperado al momento de la proyección.

- Integridad

Contiene toda la información necesaria. Ninguna información relevante está ausente. Debemos considerar que cuanto más analítica es la

base de información que se pretende, más esfuerzo de obtención requiere. Sin embargo, cuando la información interna es naturalmente analítica; frente a esto, debemos tener cuidado en la no simplificación o exclusión de información disponible.

- *Perspectiva*

Las variables consideradas en la elaboración de la información deberán ser proyectadas y fundamentadas a fin de cuantificarlas para cada uno de los períodos o segmentos de análisis en cuestión.

Las variables a considerar son aquellas que afecten o puedan afectar la información incluida en el análisis, determinando impactos significativos. En su mayoría estas serán de carácter económico, sin embargo, debiera ser dimensionada la influencia de otras cuyo impacto económico puede ser indirecto y muchas veces ignorado en ese aspecto. Las cuatro perspectivas definidas por Kaplan & Norton (2000) son un ejemplo adecuado de los diferentes aspectos a incluir en la consideración y el análisis. El recurso humano de la empresa, fidelidad de clientes y proveedores, impacto ambiental, relaciones institucionales, relaciones gubernamentales, posicionamiento en el mercado, estrategias de posicionamiento comercial, plan de crecimiento, tecnología a incorporar, requerimientos en la calidad de los productos o servicios, deberán ser considerados.

- *Datos analíticos*

La información deberá ser almacenada en la forma más detallada posible a fin de poder clasificar, distribuir o agrupar la misma según sea el uso y procesamiento a realizar, y estar disponible a los efectos de los procesos de auditoría. Esto resulta requisito no solo en referencia a los registros históricos sino también a los datos considerados en la determinación proyectiva.

- *Uniformidad*

El mismo criterio y metodología debe ser aplicado en idénticas circunstancias. Es factor esencial a este punto el contexto en que se desarrolla la actividad de la empresa.

Un contexto estable facilita el manejo de la información, la hace naturalmente uniforme y comparable en el tiempo. Uno inestable impacta

en la misma, obligando al establecimiento de mecanismos de corrección. Si bien la inflación resulta el factor más tratado en relación con este principio, otras circunstancias del contexto pueden afectarlo tales como:

- La situación económica del país;
- La situación jurídica (legislación impositiva incluida);
- Las normas de aplicación;
- La situación económica, comercial, financiera e impositiva de la empresa.

Parte del objetivo de este trabajo es visualizar aquellos criterios de aplicación permanente en nuestro trabajo, determinando cuál es la mejor forma de realizarlo y presentarlo con criterios y metodologías constantes. Esto conlleva, además, una natural mejora en la eficiencia que nos permite no pensar dos veces en lo mismo, pudiendo automatizar una buena parte de los procesos de obtención y elaboración de la información.

Esto requiere estar atentos a los cambios que necesariamente ocurren y que por ende deben ser evaluados para tomar decisiones en virtud de tales novedades, ya que ellas pueden implicar en algunos casos la pérdida de la uniformidad pretendida. Esto no provoca un efecto no deseado, en la medida en que tal cambio en la uniformidad está justificado y explicitado por la situación que provocó la misma y el impacto resultante.

Toda metodología que podamos adoptar a efectos de cumplir con este principio, aun en los aspectos de presentación, ayudará a una mayor velocidad de interpretación y análisis, evitará dudas en el lector y servirá de base para mantener un proceso de mejora continua en nuestro trabajo.

- *Alcance*

El alcance de la información deberá estar claramente explicitado a efectos de relacionarla con las unidades de análisis a las que se refiere y el período que abarca, incluyendo todos los costos y efectos que sean consecuencia del impacto de las variables o parámetros que juegan con el objeto definido, no excluyendo ninguno significativo y/o dejando claramente identificado cuáles (a pesar de su impacto en ese momento) puede condicionar la realidad de la cuantificación prospectiva.

En términos generales, se presume que quien lee la información conoce los criterios y la vigencia de la información reportada, sin embargo, hacer notar las limitaciones ocurridas en el trabajo realizado permite

dimensionar la calidad de la información y eventualmente -y de ser necesario- solicitar una mayor ampliación o desagregación e inclusive acompañarla con un análisis de sensibilidad frente a cambios probables de las variables esenciales que permita visualizar la magnitud de los impactos frente a escenarios futuros.

- *Utilidad*

En la medida en que la información no tenga utilidad carece de sentido elaborarla. Se presume que toda la información elaborada tiene un usuario que la considera válida y la utilizará para un fin determinado.

- *Costo razonable*

También denominada relación costo-beneficio. La obtención de cualquier información, su registro, análisis, exposición y guarda tiene un costo generado por tales acciones. A mayor amplitud, facilidad de acceso y procesamiento tanto mejor será e, inclusive, de mejor calidad y mayor cantidad. Se deberá ponderar el impacto en los costos que se generen para la elaboración de dicha información, frente a los beneficios esperados que ella produzca.

Todo sistema o esquema de procesamiento tiene límites: agregar una condición más puede implicar la necesidad de cambio del esquema. Esto es válido en todos los aspectos, desde nuevos programas de computación, más tiempo de carga y administración de la información almacenada, más tiempo de análisis y conciliación de la misma, e inclusive, a veces, un volumen tal de datos ineficiente por el tiempo que demanda encontrar y chequearlos.

- *Objetividad*

En forma independiente al fin perseguido, la información deberá reflejar con la mayor justeza razonable la situación evaluada. La base del cumplimiento de este principio radica en contar con un sistema en el cual se hayan definido los procedimientos en base a los que funciona el mismo. El sistema debe crearse intentando instaurar todos los métodos necesarios para brindar la información adecuada que se requiera. Esto permitirá validar que a cada pregunta le corresponda una respuesta, y esas respuestas sean elaboradas a través de procedimientos estudiados previamente y definidos como los más aptos.

Que la información sea objetiva implica que no pueda, bajo los mismos supuestos, dar resultados diferentes. De no ser así, seguramente algún cambio ha ocurrido, por lo tanto, debe ser identificado, explicado y, en el caso de que sea consecuencia de alguna práctica inadecuada, tomar las acciones correctivas correspondientes a efectos de evitar su reiteración.

- *No tendenciosa*

No inducir intencionalmente a conclusiones erróneas respecto de una decisión.

- *Pertinencia*

La dinámica o ejercicio de preveer, planear, medir o controlar, volver a decidir y planear genera algunas buenas y saludables prácticas para el aprendizaje y la mejora continua. El grado de satisfacción frente a la información recibida con anterioridad da la seguridad en el método de determinación.

Toda acción en aras a incorporar en las organizaciones conductas de previsión y análisis devendrá en una mejor preparación para enfrentar los problemas que la realidad nos pone en el camino. Haber pasado situaciones difíciles, con información adecuada que permitió transitarla adecuadamente, temple el espíritu para no anularnos frente a la adversidad. Ayuda a mantener la confianza en las respuestas para dar frente a una nueva situación. Califica la calidad de la gestión dando confianza en escenarios de cambios permanentes frente a los diferentes públicos (calificadoras de riesgo, bancos, personal, etc.).

Ayudará, además, a que el público en general ¹⁴ pueda contar con mejor información tanto en los contenidos, formatos y criterios. Este camino requiere del establecimiento de normas que deberán contar con el consenso de usuarios y hacedores.

¹⁴Para interesados específicos esta uniformidad pueden contarla a través de homogeneizar la recepción de estas proyecciones, como formularios, cuestionarios, etc.

- *Simplicidad*

Como señala Anthony (1995) la información necesaria varía según el propósito de la decisión que la requiere, por eso, debe ser lo más sencilla posible, pero no más de lo que permita la complejidad de la situación en análisis. Escenarios complejos ponen límites a la simplificación. La multiplicidad de aspectos relevantes no admite prescindir de ninguno de ellos.

- *Adecuación al contexto*

El contexto en el que está inmersa la empresa (estructura monopólica, control estatal, mercado, competencia, clientes, etc.) califica el contenido de la información elaborada. Impacta sobre las posibilidades de llevar a cabo buena parte de las acciones proyectadas. Estas circunstancias deberán estar claramente explicitadas. Es un indicador que determina el alcance posible de la reacción que la organización pueda intentar frente a prever, disminuir, o aprovechar los impactos de situaciones favorables futuras o amenazas potenciales.

VIII. Información interna

Consideraciones

A continuación describiremos los principales y habituales cuerpos de información que se elaboran en las empresas para la gestión interna. Comentaremos cada uno en relación con los principales beneficios que aportan y los cuidados en su utilización para la elaboración de estados contables prospectivos. También, las cuestiones adicionales de adecuación o información que sean necesarias para su uso.

En la gestión de la empresa se utilizan habitualmente los siguientes:

- Presupuesto económico
- Presupuesto financiero
- Plan de inversiones
- Política de dividendos
- Política de financiamiento
- Estrategia y posicionamiento

Un primer control a realizar es verificar la consistencia entre ellos. A tal fin, debemos verificar que el mismo dato sea utilizado a todos los fines. Como señalamos, esto no implica la imposibilidad de manejar alternativas; si existen datos que no pueden unificarse, habrá tantos informes como alternativas.

Ejemplo de estas inconsistencias la encontramos cuando se utiliza un presupuesto de ventas a los fines de controlar la gestión comercial y otro para planear la producción. En realidad, esta situación en la práctica es fácilmente solucionable determinando la política de stocks que concilie ambas. Sin embargo, otros factores atentan a esta solución, algunas veces se pretende un objetivo de ventas bajo a fin de evitar el efecto negativo que provoca alcanzarlo, o bien disminuir la presión por el cumplimiento, o bien pretender evitar explicar la necesidad de un cambio en la política de inventarios, que en realidad sacaría a la luz estas situaciones.

En forma similar, algunas veces trabajamos con una proyección financiera de cobranzas diferente a la condición de cobro establecidas.

Cuando la información de la empresa es integral, es decir, incluye a todo el conjunto estas inconsistencias surgen necesariamente. En ambos casos veremos el impacto en las posiciones y saldos finales de la información patrimonial. El mayor riesgo es cuando el cuerpo de información es parcial, y no necesariamente un cuerpo está conciliado con los otros.

Presupuesto económico

Es la base de la proyección de resultados, está conformado por las siguientes partes:

- Presupuesto de ventas
- Presupuesto de costos de:
 - Producción
 - Comerciales
 - Administrativos
 - Investigación y desarrollo
 - Financieros
 - Impuestos

Esta información elaborada para la gestión de la empresa deberá pasar por la revisión que le otorgue su confirmación o cambio para transformarse en la base numérica que dé lugar a los estados de resultados prospectivos en virtud de incorporar la apreciación y opinión del órgano de dirección de la compañía que transforme ese objetivo, algunas veces hasta sesgado por interés de un área específica, en una expectativa de cumplimiento posible. Este requisito es válido y debe aplicarse a toda la información relevante de la empresa.

Otro factor central a considerar resulta el chequeo de los criterios aplicados a la valuación, tanto de costos como de activos. Téngase presente que, cuando los criterios contables no se ajustan para una adecuada medición -y a los efectos de una mejor calidad de la información interna- suelen aplicarse criterios extracontables a estos fines. La imposibilidad de aplicar el ajuste por inflación en los estados contables y la necesidad de hacerlo para mejorar los datos internos son un ejemplo de estas circunstancias. Otras habituales diferencias son: aplicar diferentes mecanismos de amortización, diferentes criterios para el cargo a resultados de costos de investigación y desarrollo y los costos de iniciación de nuevos negocios.

Deberá además confirmarse las capacidades productivas requeridas por la proyección y la factibilidad de contar con ella, en caso de nuevas inversiones, en plazos y condiciones factibles desde el punto de vista técnico, financiero y con el impacto económico asignado en los resultados previstos.

Si bien resulta de una buena práctica en cualquier circunstancia, cuando las proyecciones implican variaciones significativas a la suba o la baja deberá confirmarse la capacidad de la organización de absorber esta situación prevista. En especial la respuesta del personal, proveedores, clientes, competencia, deberán ser analizados en función de prever su comportamiento frente al nuevo escenario.

En general, la empresa se mueve en un entorno dinámico en donde tanto ella como su entorno ajustan su comportamiento en forma permanente. Siempre se deberá intentar descubrir cuál será el comportamiento frente a los cambios, característica de estos tiempos, tanto en el ambiente interno, como en el externo.

Presupuesto financiero

Algunos puntos significativos de análisis deberán ser:

- Plazos de cobranza y pagos, información sobre el comportamiento histórico y variaciones de la realidad sobre las condiciones teóricas ayudarán a una adecuada proyección.
- Los niveles de endeudamiento que surjan del mismo deberán contar con el respaldo de líneas de crédito vigentes, calificaciones, endeudamiento histórico como factores a considerar para establecer su viabilidad y lógica.
- Revisión del impacto en las tasas de interés en la medida que los montos de endeudamiento y colocaciones financieras son de magnitudes distintas a las históricamente manejadas.

Plan de inversiones

Resulta muy ilustrativo conocer los planes de inversión de la empresa, la revisión de lo ocurrido y las expectativas. Entender los fundamentos de este nos permitirá alinear de mejor modo la prospección y darle coherencia a la misma. Su existencia o inexistencia, en conjunto con la revisión y calificación de la infraestructura actual de la empresa (antigüedad, estado, plan de mantenimiento, etc.) ayudarán en esta tarea. El análisis de la competencia en cuanto a tipo de tecnología, proyectos de inversión en curso, podrá orientarnos respecto de la tendencia y viabilidad futura de la empresa, dándole mayor fundamento a la proyección.

Política de dividendos

Resulta especialmente relevante para ponderar la fiabilidad de las proyecciones en este capítulo la documentación de respaldo al respecto, tales como actas de directorio, asamblea, que expresen el compromiso expreso o comportamiento esperado sobre el destino de los resultados del negocio. El comportamiento histórico, si bien no condiciona el actuar fu-

turo, puede mostrar una trayectoria en este aspecto, nos permitirá visualizar posiciones tomadas en el pasado que serán indicativas de formas de actuar y conductas habituales en la organización.

Política de financiamiento

El esquema societario, es decir, si se trata de empresas familiares, participantes en mercados abiertos de capitales, con calificaciones crediticias otorgadas o no, conductas desarrolladas en el pasado frente a escenarios similares a los esperados, es un elemento a considerar. Conocer la salud y el estado como también las intenciones de las habituales fuentes de financiamiento o las previstas en el plan (incluyendo a los accionistas) serán elementos centrales si los escenarios previstos implican necesidad de fondos adicionales o la estructura de endeudamiento de la empresa es significativo. Según analicemos la misma, a su vez, nos permitirá evaluar la capacidad de endeudamiento posible en el sistema financiero como también validar la tasa de interés establecida.

Estrategia y posicionamiento

El plan general de negocios de las empresas resulta el elemento central que nos ayude a entenderla. Este plan rector es, la más de las veces, reservado. En algunas ocasiones porque solo está en el pensamiento del dueño; otras, porque en él se develan o proyectan estrategias reservadas a cualquier público exterior, con muchas reservas en el interno para evitar que llegue a conocimiento de la competencia.

Conclusiones

Los estados contables prospectivos son una expresión relevante de la calidad de la gestión empresarial. Reflejan el esfuerzo por lograr una creciente racionalidad que soporte la toma de decisiones. Una sistemáti-

ca y fundada mirada al futuro de la empresa y el análisis de impactos en posibles escenarios permite estar mejor preparados para tomar acciones más oportunas y acertadas.

La información y la metodología a utilizar son los insumos básicos en este proceso. La información, a diferencia de la usada para los registros contables, carece muchas veces de un soporte documental chequeable con terceros. Por tratarse, por lo tanto, de elaboraciones propias de la empresa y sus funcionarios, resulta imperativo el cumplimiento de ciertos criterios y pautas que le otorguen a este proceso de elaboración de requisitos básicos para dotar a la información elaborada de un grado de calidad adecuado.

La metodología aplicada para la elaboración de estados contables tradicionales resulta válida a estos requerimientos, trasladándole a los estados contables prospectivos los mismos atributos.

Cuando de exponer los resultados esperados futuros se trata, se incorpora un factor general de incertidumbre. Este a su vez puede dimensionarse con diferentes grados de impacto sobre la empresa. Esto requerirá exponer esos factores, su impacto y fundamento. Cada variable proyectada es el resultado de un valor por el coeficiente de evaluación del riesgo asociado.

. Una clara expresión de los criterios y datos básicos utilizados para la prospección permitirán al lector una adecuada interpretación y análisis de las premisas y supuestos utilizados.

La información interna elaborada a los fines de la gestión de la empresa resulta una base apropiada para la elaboración de estados prospectivos. Por tratarse de información que responde a diferentes objetivos, requiere de un proceso de análisis y adecuación. Sin embargo, esta tarea redundará en una mejora en la calidad y una mayor consistencia al otorgar soporte analítico a la prospección realizada.

Una serie de consideraciones deben ser tenidas en cuenta en el proceso de elaboración y ajuste de la información interna en vistas a que resulte de utilidad para la elaboración de estados prospectivos.

La conformación en las empresas de un único sistema elaborador de información a los diferentes fines permite una más eficiente gestión de la misma, logrando, además, un incremento en la calidad, un más eficiente uso de recursos tanto en su elaboración como en su procesamiento, evitando las duplicaciones de tareas y la inconsistencia causada cuando existen

diferentes fuentes. Esto permitirá el respaldo recíproco entre las diferentes fuentes y su metodología de procesamiento, siendo útil no solo a los usuarios de información externos, sino también mejorando la calidad de la información interna, muchas veces generada por diferentes fuentes, con diferentes metodologías y bajo supuestos distintos. La especificidad del análisis por cada una de las áreas (productiva, comercial, financiera, administrativa) genera muchas veces la aplicación de criterios no homogéneos y dispersos con frecuencia no regulares. Cada función de la organización en relación con el mundo exterior se maneja por los códigos propios de esa actividad, de allí que las modalidades informativas naturalmente diferentes no logran encontrar un punto de coordinación y calidad homogénea.

Los atributos señalados en el presente trabajo mejoran las posibilidades de un conjunto coherente de información, dentro de un marco único que expresa los condicionantes, los grados de volatilidad, los análisis de sensibilidad y la validación de presunciones en función del análisis de las consecuencias dentro de los rangos definidos. Permitirá prever, además, la situación en los extremos de esos rangos como también los puntos de quiebre.

La implementación del proceso que requiere la elaboración de los estados contables prospectivos aporta orden y sistematización en la elaboración de la información interna. La dota, por obligación del cumplimiento de las pautas requeridas por aquella, de integralidad, consistencia, periodicidad y homogeneidad con la que muchas veces la información interna no cuenta, por responder a una diversidad de contenidos y oportunidad, surgidos de la actividad de gestión.

Creemos fervientemente que mejor información aporta a una mayor racionalidad en la toma de decisiones. Así, la información proyectiva permitirá aumentar la racionalidad y previsibilidad de las decisiones, aumentando las fortalezas de la empresa frente a escenarios futuros inciertos.

Glosario

Durante la elaboración del presente trabajo, fue necesario construir un glosario de términos a fin de permitir un uso homogéneo. Muchos términos de significados cercanos pueden generar confusión u orientar a

una inadecuada interpretación. En la práctica notamos que muchos de estos conceptos adoptan diferentes significados según sea el ámbito, contexto o muchas veces existen consenso o costumbre entre los interlocutores respecto del alcance y contenido de cada uno de ellos. Intentamos volver a las fuentes de definición para orientarnos hacia un más preciso uso de los términos.

Hemos necesitado manejar para este trabajo, y deberán trabajar con ellos quienes construyan o utilicen los estados contables prospectivos, conceptos y situaciones entre los extremos de la certeza y la adivinación, trabajando con grados de probabilidades, posibilidades, incertidumbre. La adjudicación de adjetivos como cierto, probable o remoto son habituales entre los contadores. Estamos acostumbrados a bucear hasta encontrar el término justo. Esta experiencia nos nutre de las herramientas necesarias para enfrentar este nuevo desafío.

Detallamos los significados de los términos usados en el presente trabajo:

Incetidumbre: incapacidad para predecir el resultado de una actividad debido a la falta de información acerca de las relaciones input/output requeridas o acerca del entorno donde la actividad se desarrolla.

Proyección: Estructura de tendencia futura prevista, obtenida no solo por extrapolación. Considera no solamente los factores cuantitativos, sino también los cualitativos en la medida que fundamentan el futuro esperado. Las proyecciones requieren de hipótesis, situaciones probables que se tiene razonable confianza de alcanzar, son las premisas de base sobre las que se toman decisiones (planes estratégicos) erradas o no. Se sustenta en ella porque existe razonable confianza de que suceda.

Prospección: sinónimo de proyección en este trabajo.

Predicción: a diferencia de la proyección incluye juicios de valor. Resulta algunas veces ser sinónimo de pronóstico y con fundamentos no muy bien fundados. Como señala Mario Biondi (2003), es la “cualidad” que ayuda a los usuarios a aumentar la probabilidad de prever las consecuencias de eventos pasados o presentes.

Planeamiento: es el proceso para decidir acciones que deben realizarse en el futuro (Anthony, 1995) entre varias alternativas y decidir cuál es la mejor. Es una teoría de lo que sucederá en el futuro que guía y ordena las acciones.

Planificación: proceso por el cual los órganos directivos de la empresa diseñan permanentemente el futuro deseable y seleccionan las formas de hacerlo factible (Lavolpe, Capasso, Smolje, 2006). Consiste en una toma de decisiones anticipada (Lazzati, 1997), permite el establecimiento de objetivos y la formulación, evaluación y selección de políticas, estrategias, tácticas y acciones necesarias para lograrlo. Incluye no solo la definición de los objetivos, sino también las políticas que garanticen su logro. Se compone de la planificación estratégica (a largo plazo) y la operativa (a corto plazo).

Programación: selección de acciones a desarrollar para cumplir con los planes definidos, según los procedimientos fijados. Consiste en un proceso de búsqueda que permite obtener una solución óptima para un problema operativo.

Presupuestación: consiste en llevar a cabo el proceso de cuantificación de los planes de acción definidos.

Presupuesto: es el medio de acción que expresa en términos económicos a las decisiones contenidas en planes, programas y proyectos (Lavolpe, Capasso, Smolje, 2006). Es una declaración cuantitativa para un periodo de tiempo definido. Como señala Viegas (2001) “El presupuesto es una previsión que no constituye una hipótesis”.

Previsión: determinación de unas cantidades a retener para cubrir un riesgo o pérdida probable, cuando existe incertidumbre respecto a su ocurrencia, a la cantidad o la fecha en que se producirá.

Provisión: determinación de unas cantidades a retener para cubrir un riesgo o pérdida probable o conocida con certeza pero donde existe incertidumbre respecto a la cantidad o la fecha en que se producirá.

Pronóstico: es una estimación de lo que sucederá en el futuro. No implica la idea de que el pronóstico se realice mediante actos o decisiones personales. También se define como la predicción de sucesos futuros y su cuantificación con fines de planificación.

Estimación: denominación del proceso de determinación anticipada.

Supuesto: premisa determinada sobre la base de una creencia o hecho.

Presunción: sospecha basada en indicios y no en pruebas.

Simulación: representación de algo simulado, que parece real, sin serlo. Sistemas que simulan, uso como herramienta de predeterminación

de resultados sin realizarlo en la realidad, sin la acepción de fingir una cosa en tanto engaño.

Aproximación: que no ofrece una exactitud rigurosa, que acerca a...

Visión: percepción imaginaria.

Intuición: (lo que creemos que ocurrirá) será reconocida como el medio por el cual creamos un futuro para todos (Maynard & Mehrtens, 1993).

Corazonada: presentimiento, impulso espontáneo e irreflexivo.

Intuición: conocimiento claro, recto e inmediato de verdades que penetran en nuestro espíritu sin necesidad de razonamiento.

Conjetura: presunción fundada en probabilidades.

Hipótesis: proposición aceptable que no está comprobada todavía, pero que sirve para responder de forma tentativa a un problema con base científica. Suposición de una cosa posible.

Programa: parte del presupuesto que detalla las acciones y recursos de cada función, segmento, negocio o proceso.

Control: es el procedimiento mediante el cual la administración puede asegurarse, dentro de lo posible, de que la organización se realiza conforme a lo planeado y a la política de la empresa (Anthony, 1995).

Referencias bibliográficas

ANTHONY, R., *La contabilidad en la administración de empresas*, Ciudad de México, Noriega Editores, 1995.

BIONDI, M. (director: Viegas, J. C. subdirector del Proyecto de Investigación TE 17), *Bases teóricas para la preparación de la información contable proyectada o prospectiva*, 2003.

BIONDI, M. (director: Viegas, J. C. subdirector del Proyecto de Investigación TE 37), *Los efectos de los cambios de escenarios sobre las bases teóricas para la preparación de la información contable proyectada o prospectiva*, 2007.

BIONDI, M., *Tratado de contabilidad intermedia y superior*, 3ª ed., Buenos Aires, Macchi, 1989.

- DIEZ, H., KWASNYCIA, P., RIAL, N. (coordinador: Viegas, J. C. Proyecto UBACYT 2001/2002 E017), Tarea 3 “*Medición de los resultados proyectados*” (Segunda versión).
- DRUCKER, P., *Los desafíos de la administración del siglo XXI*. Buenos Aires: Sudamericana, 1999.
- DRUCKER, P., *La información que los directivos necesitan realmente, en Harvard Business Review*, Deusto, 1995.
- GIL PECHUAN, I., *Sistemas y tecnologías de la información para la gestión*, Madrid, McGraw Hill, 1997.
- KAPLAN, R. & NORTON, D., *Cuadro de mando integral*, Buenos Aires, Emecé Gestión, 2008.
- LANCELOTI, J. I., *Análisis de la información financiera prospectiva según diversos ámbitos de aplicación y enfoques*, Estudio de Doctorado, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, 2010.
- LAZZATI, S., *El proceso decisorio*, Buenos Aires, Macchi, 1997.
- LAVOLPE, A., CAPASSO, C. y SMOLJE, A., *Presupuestos y gestión*. Ciudad, La Ley, 2006.
- MARQUÉS DE ALMEIDA, J. J. *La información financiera prospectiva y su análisis: el auditor ante un horizonte de incertidumbre*, Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid, 2003. <http://eprints.ucm.es/3628/>
- MAYNARD, H. y MEHRTENS, S., *La cuarta Ola*, Madrid, Granica, 1993.
- MEIGS, R., WILLIAMS, J. et al, *Contabilidad. La base para decisiones gerenciales*, 11ª ed., Santa Fe de Bogotá, McGraw Hill, 2000.
- PÉREZ, J., *La evaluación económico-financiera en la prospección de escenarios futuros. Una perspectiva sistemática a través de la información contable*, Tesis de doctorado en la Universidad Nacional de Rosario, publicado por EDUCC, Editorial de la Universidad Católica de Córdoba, 2010.
- PIACQUADIO, C., *Fundamentos para el desarrollo de un modelo contable basado en información prospectiva*, trabajo no publicado, 2008.
- VIEGAS, J. C., Director del Informe final del proyecto de investigación trienal TE02 UBACyT) Investigadores: Norberto Rial e Ignacio Gajst: *Características, formas y contenidos de los informes emitidos*

por entidades económicas en contextos globalizados que permiten exponer la situación presente y sus perspectivas futuras, 2001.

LA INVERSIÓN Y EL PUNTO DE INDIFERENCIA

Esp. Eugenio Darío Fabiani

Especialista en Costos para la Gestión

Profesor de la Universidad Católica de Córdoba

E-mail: ecost@uccor.edu.ar

Resumen

El presente artículo expone la aplicación de los conceptos volcados en dos trabajos anteriores “El Tercer punto de equilibrio” y “El punto de equilibrio de proyectos”, en los que se remarcaba que la herencia del razonamiento contable afecta negativamente la disciplina de costos en sus aspectos relacionados con la toma de decisiones, ya que al tratar las depreciaciones de los bienes de uso, no considera el costo de oportunidad del capital invertido. Concepto que la herramienta del *flujo de fondos descontados* trata con éxito al calcular el *valor actual neto de un proyecto* considerando una tasa de *costo de oportunidad*. A pesar de esta desventaja la disciplina de costos se enfoca en simplificar el proceso decisorio.

Dentro de las herramientas proporcionadas por nuestra disciplina se encuentra el muy conocido *punto de indiferencia* que se puede utilizar para decisiones como: 1) fabricar o comprar, 2) tecnología alternativa. A lo largo del trabajo se expondrá la manera correcta en que debe calcularse el *costo fijo* de tal forma que considere tanto la amortización como el costo de oportunidad.

Palabras clave: costo de oportunidad - punto de indiferencia - punto de equilibrio - valor actual neto - decisión - economía - inversión - depreciación - administración

Abstract

This is the application of the concepts overturned two earlier “El tercer punto de equilibrio” and “El punto de equilibrio de proyectos” where

remarked that the legacy of accounting thinking negatively affects cost discipline in their aspects the decision where to treat the depreciation of assets, does not consider the opportunity cost of invested capital. Concept tool discounted cash flow successfully treated by calculating the NPV of a project considered an opportunity cost rate. Despite this disadvantage, the cost discipline focuses on simplifying the decision making process.

Among the tools provided by our discipline is the well-known point of indifference can be used for decisions such as: 1) make or buy, 2) alternative technology.

Throughout the work will be shown the correct way in which the fixed cost must be calculated in such a way that considers both the depreciation and opportunity cost.

Key words: *Opportunity cost - point of indifference - break even point - net present value – decision - economic - investment - depreciation - management*

I. Introducción

El objetivo del presente trabajo es aportar a la disciplina de los costos para la toma de decisiones un nuevo modo de considerar la inversión y su consiguiente amortización dentro del cómputo de los costos fijos en la toma de decisiones, más específicamente en las decisiones de fabricar o comprar y tecnología alternativa.

A lo largo del trabajo se utilizan casos prácticos para ir ilustrando los conceptos que se quieren demostrar, partiendo de un planteo muy sencillo para luego incorporar complejidades y soluciones a aquellos, y de esta manera llegar a la conclusión de cómo debería considerarse la inversión y su amortización dentro del modelo.

El caso planteado consiste en una entidad educativa que está analizando la alternativa de adquirir una fotocopiadora, dado el elevado importe de erogaciones que tiene bajo este concepto. Actualmente abona \$0,20 cada fotocopia, el horizonte de análisis es de 5 años y la tasa de costo de oportunidad es de 20% anual. Actualmente el nivel de actividad es de 280 mil fotocopias anuales.

II. Fabricar o comprar sin inversión inicial

La decisión de fabricar o comprar está ampliamente tratada en la bibliografía de costos. Es una herramienta que ayuda a decidir si conviene que la empresa tercerice o no un determinado factor. Como puede apreciarse no es una decisión menor y no sacar bien las cuentas puede traer serias consecuencias. Supongamos que en un primer análisis esta institución considera la posibilidad de alquilar una fotocopidora para lo que deberá incurrir en \$0,10 de costo por fotocopia, y deberá contratar un empleado con un costo de \$2000 mensuales o \$24000 anuales. En este punto puede observarse que no hay que hacer ninguna inversión inicial, lo que, visto desde un aspecto contable, implica que no tiene activo fijo.

Para encontrar una respuesta a su interrogante esta empresa puede utilizar la herramienta del punto de indiferencia, que sería:

$$\frac{\$ 24.000}{0.20 - 0.10} = 240.000$$

Esto significa que por encima de 240 mil fotocopias anuales conviene alquilar la fotocopidora y contratar el empleado, y que al ser 280 mil el nivel de actividad actual, debería encararse la producción propia. Si se comprueba este resultado utilizando el VAN a una tasa del 20%, se tendría:

| Periodo | FF fabricar | VA fabricar | FF comprar | VA comprar |
|---------|-------------|-------------|------------|------------|
| 0 | -48000 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 1 | -48000 | -40000,00 | -48000 | -40000,00 |
| 2 | -48000 | -33333,33 | -48000 | -33333,33 |
| 3 | -48000 | -27777,78 | -48000 | -27777,78 |
| 4 | -48000 | -23148,15 | -48000 | -23148,15 |
| 5 | | -19290,12 | -48000 | -19290,12 |
| | | -143549,38 | | -143549,38 |

Siendo los flujos de fondos anuales los siguientes:

- 1) Fabricar: $240.000 * 0,10 + \$24.000 = \48.000
- 2) Comprar: $240.000 * 0,20 = \$48.000$

Evidentemente con el nivel de actividad en el punto de indiferencia, ambos proyectos arrojan el mismo VAN, ya que al no haber inversión en activos fijos, no se genera un costo de oportunidad por capital inmovilizado.

III. Fabricar o comprar con inversión inicial

Continuando con el punto anterior (en el que esta institución educativa tomó la decisión de contratar el empleado por lo que el costo variable de la fotocopia ahora es de \$0,10), se analiza la posibilidad de comprar una fotocopidora en \$60000 para, de esta manera, dejar de alquilar la misma, esto permitiría reducir el costo variable a \$0,04 por fotocopia.

Se estima que la vida útil de la fotocopidora es de 5 años y que no tendrá valor rezago al finalizar dicho periodo. Según el análisis tradicional que realiza el punto de indiferencia tal como es tratado en la bibliografía sobre este tema, debería calcularse la amortización del bien de uso que en este caso es \$12000 por año ($\$60000 / 5$), lo que conformaría el costo fijo, y luego dividirlo por el ahorro marginal que acarrea el fabricar en lugar de comprar, lo que resultaría en la siguiente fórmula:

$$\frac{\$ 12.000}{\$ 0.10 - \$ 0.04} = 240.000$$

Por lo que el punto de indiferencia es de 200 mil copias; al ser el nivel de actividad actual de 280 mil, se llegaría a la conclusión que debe comprarse la fotocopidora en lugar de alquilarla. Sin embargo, al comparar el VAN de ambos proyectos con una tasa de costo de oportunidad del 20% puede notarse que el costo al momento cero de fabricar es sustancialmente mayor que el de comprar.

| Periodo | FF fabricar | VA fabricar | FF comprar | VA comprar |
|---------|-------------|-------------|------------|------------|
| 0 | -60000 | -60000,00 | 0 | 0,00 |
| 1 | -8000 | -6666,67 | -20000 | -16666,67 |
| 2 | -8000 | -5555,56 | -20000 | -13888,89 |
| 3 | -8000 | -4629,63 | -20000 | -11574,07 |
| 4 | -8000 | -3858,02 | -20000 | -9645,06 |
| 5 | -8000 | -3215,02 | -20000 | -8037,55 |
| | | -83924,90 | | -59812,24 |

Siendo los flujos de fondos:

- 1) Fabricar: $200.000 * 0,04 = \$8.000$
- 2) Comprar: $200.000 * 0,10 = \$20.000$

Esto se debe a que no está considerándose el costo de haber inmobilizado \$60000 en la adquisición del bien de uso.

Para compatibilizar ambas herramientas deben incorporarse los conceptos volcados en el trabajo del “Tercer punto de equilibrio”, donde se demuestra que en lugar de considerar la amortización contable dentro de los costos fijos, debe considerarse la amortización con costo de oportunidad que se calcula de la siguiente manera:

$$CF = \frac{I \times i}{1 - (1 + i)^{-n}}$$

Donde “I” es la inversión, “i” la tasa de costo de oportunidad, “n” el número de periodos. Aplicando esta fórmula al ejemplo se obtiene:

$$\frac{60000 \times 0.01}{1 - (1 + 0.20)^{-5}} = \$20.063$$

Si se utiliza este nuevo valor como costo fijo que debe ser cubierto por el ahorro marginal se obtiene:

$$\frac{\$20.063}{\$0.10 - \$0.04} = 334.680$$

Por lo que el punto de indiferencia ahora se encuentra en las 334 mil copias; al estar el nivel de actividad actual en 280 mil copias, conviene seguir alquilando la fotocopiadora.

| Periodo | FF fabricar | VA fabricar | FF comprar | VA comprar |
|---------|-------------|-------------|------------|------------|
| 0 | -60000 | -60000,00 | 0 | 0,00 |
| 1 | -13375 | -11145,99 | -33438 | -27864,98 |
| 2 | -13375 | -9288,33 | -33438 | -23220,81 |
| 3 | -13375 | -7740,27 | -33438 | -19350,68 |
| 4 | -13375 | -6450,23 | -33438 | -16125,56 |
| 5 | -13375 | -5375,19 | -33438 | -13437,97 |
| | | -100000,00 | | -100000,00 |

Siendo los flujos de fondos:

1) Fabricar: $334.380 * 0,04 = \$13.375$

2) Comprar: $334.380 * 0,10 = \$33.438$

Como puede apreciarse, al calcular de esta manera los costos fijos, se compatibiliza la herramienta del punto de indiferencia con la del VAN, ya que en dicho nivel de producción ambos costos al momento cero son iguales.

Si se hubiera utilizado la forma tradicional de cálculo del punto de indiferencia se habría llevado a cabo una decisión incorrecta ya que se hubiera omitido la consideración del costo de oportunidad en el análisis.

IV. Tecnología alternativa con inversión inicial

Otra herramienta muy difundida en la bibliografía de costos es la selección de tecnología alternativa, la que permite seleccionar entre dos alternativas que implican costos fijos y variables diferentes, una de ellas con mayores costos fijos pero menores costos variables.

Podría verse su utilización con el ejemplo que viene desarrollándose a lo largo del trabajo considerando que la empresa tiene decidido que va a adquirir una fotocopiadora pero tiene dos alternativas:

- 1) La primera con los mismos datos que el punto anterior, o sea, comprarla a \$60000 e incurrir en \$0,04 de costos variables.
- 2) La segunda: comprar otra fotocopiadora que cuesta \$40000, también con 5 años de vida útil y sin valor rezago, pero que al ser de menor tecnología eleva los costos variables a \$0,06.

La mecánica tradicional nuevamente es calcular como costo fijo la amortización contable que en este caso sería:

- 1) Para la máquina de \$60000 la amortización sería de \$12000 (60000 / 5).
- 2) Para la máquina de \$40000 la amortización sería de \$8000 (40000 / 5).

Con estos datos puede calcularse el punto de indiferencia como la diferencia de costos fijos dividido el ahorro marginal:

$$\frac{\$12000 - \$8000}{\$0.06 - \$0.04} = 200.000$$

Por lo que el punto de indiferencia sería de 200 mil copias; al ser el nivel de actividad de 280 mil convendría seleccionar la máquina de mayor tecnología, o sea, costos fijos mayores y menores costos variables. Pero si se calcula el VAN de los costos incurridos en ambas alternativas en este nivel se obtiene:

| Periodo | FF (B) | VA (B) | | FF (A) | VA (A) |
|---------|--------|-----------|--|--------|-----------|
| 0 | -40000 | -40000,00 | | -60000 | -60000,00 |
| 1 | -12000 | -10000,00 | | -8000 | -6666,67 |
| 2 | -12000 | -8333,33 | | -8000 | -5555,56 |
| 3 | -12000 | -6944,44 | | -8000 | -4629,63 |
| 4 | -12000 | -5787,04 | | -8000 | -3858,02 |
| 5 | -12000 | -4822,53 | | -8000 | -3215,02 |
| | | -75887,35 | | | -83924,90 |

Siendo los flujos de fondos:

- 1) Máquina (A): $200.000 * 0,04 = \$8.000$.
- 2) Máquina (B): $200.000 * 0,06 = \$12.000$.

Como puede apreciarse los costos de la fotocopidora que seleccionamos son mayores en el punto de indiferencia que los costos de la fotocopidora más económica, y esto es por la incidencia del costo de oportunidad que afecta en mayor medida a la alternativa que tiene mayor inversión. Nuevamente la solución a esta dificultad es utilizar el concepto de amortización con costo de oportunidad que para la fotocopidora uno sería:

$$\frac{60000 \times 0.01}{1 - (1 + 0.20)^{-5}} = \$20.063$$

Y para la otra fotocopidora:

$$\frac{40000 \times 0.01}{1 - (1 + 0.20)^{-5}} = \$13.375$$

Aplicando dichos importes a la fórmula de punto de indiferencia se obtendría:

$$\frac{\$20063 - \$13375}{\$0.06 - \$0.04} = 334.380$$

Por lo que el punto de indiferencia es de 334 mil copias; al ser el nivel de actividad actual de 280 mil copias, conviene la fotocopidora de menor tecnología, o sea, menor costo fijo y mayor costo variable. Esto puede comprobarse a través del valor actual de los costos de cada alternativa:

| Periodo | FF (B) | VA (B) | FF (A) | VA (A) |
|---------|--------|------------|--------|------------|
| 0 | -40000 | -40000,00 | -60000 | -60000,00 |
| 1 | -20063 | -16718,99 | -13375 | -11145,99 |
| 2 | -20063 | -13932,49 | -13375 | -9288,33 |
| 3 | -20063 | -11610,41 | -13375 | -7740,27 |
| 4 | -20063 | -9675,34 | -13375 | -6450,23 |
| 5 | -20063 | -8062,78 | -13375 | -5375,19 |
| | | -100000,00 | | -100000,00 |

Siendo los flujos de fondos:

1) Máquina (A): $334.380 * 0,04 = \$13.375$.

2) Máquina (B): $334.380 * 0,06 = \$20.063$.

Donde puede observarse que se igualaron los costos de ambos proyectos en el nivel del punto de indiferencia calculado considerando la amortización con costo de oportunidad.

V. Conclusión

Durante el desarrollo del trabajo trató de demostrarse la importancia de considerar el costo de oportunidad en el cálculo del punto de indiferencia y las implicancias de no tenerlo en cuenta o considerarlo de manera inexacta. Si bien lo anterior puede ser abordado a través de un flujo de fondos descontados como se hace en proyectos de inversión y calcular el punto de indiferencia mediante herramientas de programación lineal, consideramos que la simplicidad que otorga esta mecánica de cálculo es de suma utilidad, ya que el cálculo de la amortización con costo de oportunidad puede realizarse con una simple calculadora financiera.

Bibliografía

- BONINI, C., HAUSMAN, W., *Análisis cuantitativo para los negocios*, 9^a ed., Colombia, McGraw-Hill 2000.
- BOTTARO E., RODRÍGUEZ JÁUREGUI, H., YARDÍN AMARO, R. *El comportamiento de los costos y la gestión de la empresa*, Buenos Aires, La Ley, 2004.
- ERCOLE, R., ALBERTO, C., CARIGNANO, C., *Métodos cuantitativos para la gestión*, 2^a ed., Córdoba, Asociación Cooperadora de la FCE - UNC, 2007.
- FABIANI, E., El tercer punto de equilibrio, *Revista Contabilidad y Decisiones*, 2, 129-144.

- GIMÉNEZ, C. et al, *Costos para empresarios*, Buenos Aires, Ediciones Macchi, 1995.
- HORNGREN, C. FOSTER, G., DATAR SRIKANT, M., *Contabilidad de costos. Un enfoque gerencial*, 12ª ed., México, Pearson Educación, 2007.
- SAPAG CHAÍN, N., *Proyectos de inversión, formulación y evaluación*, 1ª ed., México, Pearson Educación, 2007.
- VIDAURRI AGUIRRE, H., *Matemática financiera*, 4 ed. México, Cengage Learning Editores, 2008.
- YARDÍN, A., *El análisis marginal: la mejor herramienta para tomar decisiones sobre costos y precio*. Buenos Aires: Ediciones Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO), 2009.

LA FORMACIÓN ÉTICA DEL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS BASADA EN LA INVESTIGACIÓN EN EL AULA

Héctor Julio Grisolia

Especialista en Sindicatura Concursal

Profesor de la Universidad de Buenos Aires

E-mail: julio_grisolia@yahoo.com.ar

Juan Carlos Viegas

Magister en Contabilidad Internacional

Profesor de la Universidad de Buenos Aires

E-mail: juancviegas@gmail.com

Resumen

En el presente trabajo se desarrolla la importancia tanto de la ética como de las actitudes y valores para la formación del futuro contador público, considerando que la capacitación científico-técnica no puede estar desligada de los aspectos éticos implicados en la práctica profesional.

Sobre la base de las experiencias de los autores en el aula, se plantean las estrategias pedagógicas para la enseñanza de la ética profesional, de manera que el alumno incorpore los conceptos y los planteos como guía para su futuro actuar en el ámbito del trabajo.

Palabras clave: IFAC - IES - ética profesional - carrera de grado

Abstract

This paper develops the importance of both ethics and attitudes and values for the training of future public accountant. Whereas scientific and technical training can not be divorced from ethics.

Based on the author's experiences in the classroom, teaching strategies arise, so that pupil can incorporate and serve as guide in their future professional practice and that it is not a mere theoretical content.

Key words: IFAC - IES - professional ethics - bachelor degree

I. Introducción

El trabajo que se presenta es el resultado de la experiencia docente que sus autores han recogido en el aula y en la investigación. Los seminarios de práctica profesional constituyen un espacio-tiempo para la articulación de contenidos ya desarrollados en el curso de las distintas asignaturas de la carrera de Contador Público. Una estrategia apropiada para tal fin es la integración que consiste, fundamentalmente, en las propuestas de actividades dirigidas a la conformación de un todo o una estructura y a la relación de sentido entre temas, conceptos y campos. Se parte del planteo de que es necesaria una integración entre la racionalidad técnica y la racionalidad ética, como exigencia esencial para la formación de un contador público que genere confianza en el ámbito de su desempeño profesional y en la sociedad en general. A los efectos de la necesidad de la enseñanza de la ética en los seminarios o talleres de práctica profesional, tomamos como marco conceptual lo establecido por la Federación Internacional de Contadores Públicos (*IFAC* en inglés), y más precisamente las Normas Internacionales de Formación del Contador Público (*IES*, en inglés).

La misión de *IFAC*, de acuerdo con lo establecido en su constitución, es “servir al interés público, fortalecer la profesión contable en todo el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales, estableciendo normas profesionales de alta calidad, fomentando su cumplimiento, favoreciendo su convergencia internacional, y manifestándose sobre aquellos temas de interés público para los que la experiencia de la profesión sea más relevante”(IFAC, IES, Marco Conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación del IAESB, pr. 1, p. 2).

Las *IES* establecen las normas generalmente aceptadas como “buena práctica” en la formación y desarrollo de los contadores profesionales e indican los estándares de referencia que se espera que los organismos miembros utilicen como modelo a lo largo del proceso de calificación y

desarrollo permanente de los contadores. En ellas se encuentran los elementos esenciales para el contenido de los programas de formación y desarrollo en un nivel destinado a alcanzar reconocimiento, aceptación y aplicación internacionales. Todos los organismos miembros asociados a IFAC deben cumplir con lo prescrito en las IES. Las IES son establecidas en principio para los organismos miembros de IFAC y no para los individuos particulares.

“La sociedad espera que un contador público influya o promueva en la organizaciones una cultura basada en la ética. Existe la posibilidad que el profesional reciba amenazas o acoso moral que lo pueda inducir a actuar con miedo. ¿Y entonces cómo resiste? El contador público podrá hacerlo en la medida que vaya adquiriendo la virtud de la fortaleza mediante: una formación universitaria sólida, la exigencia de adquirir entrenamiento y experiencia antes de entrar en la profesión y una formación profesional continua en el campo de la técnica y de la ética. Surge claramente la necesidad que el contador no solo se forme en el campo de la ética profesional sino también en el campo de la ética organizacional y de la ética de los negocios. De esta manera el profesional en forma individual y junto a la comunidad profesional, podrán ejercer un auténtico liderazgo en las organizaciones y en la sociedad” (Grisolía, 2007, p. 341).

II. Perfil del graduado contador público

Perfil profesional no es sinónimo de incumbencia profesional. Incumbencia según el *Diccionario de uso del español* de María Moliner significa dejarse caer sobre algo, competer, concernir, ser cierta persona la obligada a encargarse de la acción función o misión que se expresa (Tomo H-Z, p. 115).

Incumbencia profesional es aplicable a las actividades profesionales cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público y se limita a las actividades que pueden realizar los que poseen el título profesional.

Cuando nos referimos al perfil profesional, el enunciado va más allá de lo que establece la ley de ejercicio profesional y comprende los conocimientos y capacidades que deben poseer los graduados y los diversos modos que el ejercicio puede realizarse aún más allá del marco de lo

estipulado por la ley que establece incumbencias en algunos países. Cabe preguntarse, entonces: ¿cuál es el perfil de egreso del contador público? Es el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que el profesional en materia contable debe poseer al momento de titularse en la carrera. Es decir, se trata de las actividades para las que resulta competente un profesional en función de dicho perfil. Surge así la siguiente pregunta: ¿a partir de qué elementos se construye el perfil de egreso? A partir de dos elementos fundamentales:

1. La adaptación de las acciones y resultados de una unidad académica (en la cual se inserta la carrera) con las prioridades institucionales y los propósitos declarados para la carrera de contador público que se expresan en la consistencia interna entre la carrera y la misión y propósitos de la institución en la que está inserta.

2. Los requerimientos establecidos por la comunidad académica y profesional directamente vinculada con la carrera.

Frente al fenómeno de la globalización es conveniente, para la sustentabilidad de la profesión de contador público, considerar lo establecido por el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría. En el marco conceptual de los pronunciamientos internacionales de formación, establece a través de las IES, los requisitos esenciales que se espera que incluyan los programas de formación y desarrollo de los profesionales en materia contable, de tal manera que tengan el potencial para obtener el reconocimiento, aceptación y aplicación internacional.

“Las IES no pueden imponerse legalmente frente a los requisitos o las restricciones impuestas a cada organismo miembro por tales normas o leyes. Sin embargo, los organismos miembros deben considerar las IES cuando desarrollen sus programas de formación y desarrollo” (IFAC, IES, Marco Conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación del IAESB, pr. 6, p. 3).

La razón de ser de esta exigencia es la de formar a un contador público con calidad ética personal, entendida esta como proceso que constituye la búsqueda de la excelencia y que, por lo tanto, contribuye al desarrollo propio y ajeno, es decir, favorece el bien común de la propia comunidad profesional y al de la sociedad -a nivel nacional e internacional- en la que trabajan los contadores públicos.

III. Las nuevas exigencias en la formación del contador público

Durante el Seminario Internacional Cumbre de las Américas, realizado en Perú y organizado por la AIC en el año 2004, se analizó el futuro de los programas de formación del contador público frente al surgimiento de la sociedad del conocimiento y, teniendo las nuevas crisis desatadas en los mercados financieros, en el contexto del fenómeno la globalización. A luz de dicho seminario surgen nuevas exigencias en la formación del contador público entre las que se destacan:

- a) La necesidad del profesional de actualizarse, ya que la dinámica de los cambios lo enfrenta ante el riesgo de obsolescencia en el ejercicio profesional.
- b) Los avances que se observan en la tecnología y las comunicaciones deben contribuir a los objetivos de la educación, abriendo nuevos espacios para el ejercicio profesional del contador público.
- c) Finalmente y como principio fundamental, la educación no será integral si no se consideran los “valores” y las “virtudes” en los procesos de formación.

Los valores, las virtudes, la conducta ética y la responsabilidad profesional no deben ser solamente una respuesta frente a los problemas de mala praxis que se ven reflejados en las grandes crisis empresarias, sino que deben contribuir a dar respuestas claras y profundas a la propia comunidad y la sociedad en la que trabajan los profesionales, coadyuvando al desarrollo socio-económico. Por ello, no constituyen “un barniz” o adorno, sino cuestiones claves que comprometen a las universidades y organizaciones profesionales para que la sociedad en general continúe confiando en la tarea que realiza el contador público.

En este sentido, la IES 3 (IFAC) expresa que estas capacidades incluyen el conocimiento, las destrezas, los valores, la ética y las actitudes profesionales, afirmando que estas son una indicación de la capacidad potencial que se puede transferir a través de diferentes entornos. Y enfoca el tema de los valores del profesional, la ética y las actitudes: los valores profesionales, la ética y las actitudes identifican al profesional en materia contable como miembro de una carrera profesional y deben dar forma a cada acto que el profesional realiza.

La IES 4 señala que los programas para profesionales en contabilidad deben proveer a los candidatos una estructura de valores profesio-

nales, normas éticas y actitudes para ejercitar el criterio profesional y para actuar de manera ética que sea conveniente al interés de la sociedad y a la profesión. El programa debe guiar hacia el compromiso con el interés público y sensibilidad hacia las responsabilidades sociales; el perfeccionamiento continuo y el aprendizaje constante a través de la vida profesional; confiabilidad, responsabilidad, oportunismo, cortesía y respeto; leyes y regulaciones.

La norma interpreta que es necesario lograr un acercamiento hacia el contenido de los programas que se ofertan y que pueden estar reflejando el entorno nacional y cultural.

IV. Valores, ética y actitudes

La educación en valores, ética y actitudes no atañe solo a los otros niveles educativos anteriores al superior, hay razones que apoyan que debe recuperar un lugar en el currículum universitario. La finalidad de la educación es la mejora de la persona, no es solamente instruir, sino formar, contribuir al desarrollo de la persona en forma global en su dimensión individual y social. En este sentido, la ética hace referencia a la calidad humana de las personas y de sus acciones. Actuar bien supone actuar de modo que la acción realizada contribuya a la humanización de la persona. El bien en sentido ético humaniza, el mal en el mismo sentido deshumaniza.

Cuando el hábito es positivo -la verdad, la justicia u obrar con lealtad- hablamos de virtudes éticas, pues estas están en consonancia con bienes humanos. Cuando el hábito es negativo, como estafar, extorsionar, manipular, etc., se habla de vicios.

La ética es una tarea forzada por actuar bien en el obrar diario; las actuaciones de las personas son susceptibles de valoraciones: desde hacer el mayor mal hasta hacer el mayor bien posible. Cada persona en todo su actuar, libremente, decide y se configura como mejor o peor persona.

En lo presentado hasta aquí se destacan las siguientes expresiones: bienes, normas y virtudes son tres dimensiones básicas de la ética que se

fundamenta en el conocimiento de los valores. El bien se presenta como aquello a lo que aspiramos y para lograrlo descubrimos los modos más o menos correctos. Las normas de actuación sirven de guía, como un mapa para la ruta. Pero no es suficiente saber lo que es bueno y cómo lograrlo, hay que obrar en la práctica y es aquí donde hace su aparición el concepto de virtud.

V. La dimensión ética del trabajo profesional

La pregunta que se impone es ¿qué es el trabajo profesional? Es aquella actividad de carácter más o menos público o privado, que supone una aportación positiva a la sociedad y que constituye de ordinario una fuente de ingresos para quien la practica (Llano, 1999).

K.R. Andrews (1969) planteó, por su parte, la necesidad de un doble código para poder calificar al trabajo como profesional: por una parte, un código científico técnico del trabajo, es decir, los principios, normas y criterios de acuerdo con los cuales este debe ser hecho y, por otra, el código ético del trabajo, que define las normas universalmente aceptadas que orientan la moralidad de su ejercicio.

Un buen profesional en materia contable lo será en la medida en que ejerza su trabajo siguiendo la lógica de ambas dimensiones, la “científico-técnica y la ética”. La razón de considerar las dos dimensiones está dada por la propia naturaleza del trabajo y del sujeto que lo realiza. El trabajo es acción humana, y toda acción humana es indivisible. Si bien en el plano teórico puedan distinguirse, en el práctico están indisolublemente unidas. Todo trabajo humano tiene una dimensión técnica y otra ética.

El trabajo profesional sin ética se convierte en alienante. El trabajo profesional éticamente bueno es aquel que permite el desarrollo humano de quien lo realiza, ya que contribuye al propio bien y al bien común. La profesionalidad en el trabajo implica que técnica y ética son inseparables. El trinomio ético bien, norma y virtud se conjugan dinámicamente cuando se habla de trabajo profesional.

VI. Articulación de los contenidos de ética en los programas de grado

Las áreas curriculares constituyen los dominios del conocimiento que deben incorporarse en los procesos de enseñanza-aprendizaje para la formación del Contador Público; se formaliza mediante el conjunto de materias que integran un área determinada en la maya curricular.

El componente de conocimiento de los programas profesionales de formación en contaduría también puede utilizarse para desarrollar habilidades profesionales. Las habilidades de tipo intelectual necesarias incluyen la comprensión, la aplicación, el análisis y la evaluación. Durante toda una carrera, las habilidades profesionales, los valores, ética y actitud profesionales son importantes como lo es el conocimiento específico obtenido en el momento de la calificación profesional.

VII. La enseñanza de la ética en la educación universitaria

En los procesos destinados a transformar la formación del contador público será necesario comenzar con la realización de un diagnóstico que permita ubicarnos en el estado de situación en que se encuentra la enseñanza universitaria. Luego se deberá definir el perfil profesional, para ello es necesario recoger las demandas sociales y las de trabajo; asimismo, es útil recibir las opiniones de organizaciones sociales, en especial de organizaciones profesionales nacionales y extranjeras y, luego, analizar los planes de estudios de otras universidades de nuestro país y de otros para lograr una armonización con aquellos proyectos que garanticen excelencia académica que lleven a la formación del profesional en materia contable con calidad ética, ayuden en la generación de la confianza a la comunidad de los contadores públicos y contribuyan en la formación de una cultura ética de dicha comunidad.

Ahora bien, de lo anterior surge la afirmación: “La ética puede aprenderse y enseñarse”. Entonces, cabe preguntarse: ¿es necesario la enseñanza y el aprendizaje de la ética en el ámbito universitario y de los organismos profesionales? Y la respuesta es sí, porque en las universidades no solo se transmiten conocimientos, sino que se enseña a ponerlos

en práctica y esa puesta en práctica implica la toma de decisiones que tienen siempre contenido ético. Por la razón apuntada, es necesaria la racionalidad técnica pero no suficiente, debe estar entretrejida con la racionalidad ética.

Surge del punto anterior que la ética es una dimensión esencial en la toma de decisiones; y como el ejercicio profesional implica la toma de decisiones como procedimiento normal para la solución de los problemas que se le presenten en la formación de grado y en el postgrado, debe incluirse la ética. La responsabilidad social de la universidad exige que ofrezca a sus alumnos lo que necesitan y no solamente lo que quieren. Hay que dar lo que se debe aunque el destinatario no lo quiera en principio, pues no sería ético que las instituciones, conociendo la relevancia de la ética en la formación, no la incluyan en forma transversal en algunas materias del plan de estudio. Y, en especial y de forma transversal, en un módulo de los seminarios de práctica profesional.

VIII. Sobre el contenido de un curso de ética profesional

Ante la pregunta: ¿cuál debe ser el contenido del curso de ética a dar a los alumnos en la formación profesional? La respuesta va a depender de varios factores: el nivel del que se trata (grado o postgrado), la edad de los destinatarios y su formación previa, la duración de los cursos, los objetivos que persiguen. La forma de encarar la enseñanza de la ética será distinta si se trata de la carrera de grado, de postgrado, o de doctorado.

Respecto de las carreras de grado consideramos que la ética debe atravesar todos los contenidos curriculares, es decir, se debe enseñar a detectar los problemas éticos y el uso de criterios teóricos y prácticos para la resolución de dichos problemas en las distintas asignaturas que componen la malla curricular, esto evita que los alumnos puedan llegar a la conclusión equivocada de que la ética no tiene nada que ver con esos problemas. En la carrera de grado la enseñanza de la ética debe ser entonces fundamentalmente transversal, pero cerca de la finalización de la carrera se debería incorporar en forma más profunda los contenidos éticos en los seminarios de práctica profesional, con una unidad dedicada a la ética y los contenidos técnicos articulados con la racionalidad ética.

La enseñanza de la ética en este nivel no debe ser intuitiva. Esto es, hay que dar los fundamentos de por qué se debe enseñar ética profesional, cuáles son los grandes principios y los fundamentos antropológicos de la ética y cuáles las reglas prácticas de la actuación ética o del buen obrar moral. La práctica de la ética en la formación del profesional exige la adquisición de virtudes y su consolidación a través del ejercicio. Los alumnos se deben conducir de tal manera como lo harían en la tarea profesional, con el ejercicio que conlleva de las virtudes: el orden, la puntualidad, la lealtad, la sinceridad, la magnanimidad, la prudencia, la objetividad, la laboriosidad. En fin, el mismo trabajo en la institución educativa debe contemplar la adquisición y el ejercicio de virtudes.

La necesidad de prestarle mayor atención a la ética en el campo de la profesión contable se ve reforzada por los últimos escándalos financieros. En ayuda de los profesionales acuden los códigos de ética que ofrecen pautas de comportamiento adecuado en la profesión, que señalan principios y normas establecidas por la sociedad para tener en cuenta a la hora de la toma de decisiones. De hecho, en la práctica esas normas se aplican en forma mecánica. Y más aún en una sociedad de corte legalista en la que ética y legalidad suelen confundirse.

Los códigos son necesarios pero no suficientes, los profesionales en materia contable en el ejercicio de la profesión tienen que realizar juicios prácticos sobre situaciones concretas que se les presentan y, por sobre todo, obrar bien. Esto exige que no solo se conozcan las normas y los valores del intelecto, sino tener una buena personalidad, es decir, poseer valores que se corresponden con las virtudes. De allí que valores, virtudes y normas están interrelacionados.

Si el objetivo de la educación ética alcanza buenas prácticas profesionales, debería insistir, además, en despertar la sensibilidad moral, ayudar a realizar juicios sobre la conducta ética, e inducir y promover las virtudes morales. Posiblemente haya personas que sostengan que la educación ética consiste solamente en desarrollar un modo de razonamiento moral en los estudiantes. Pero estamos convencidos también de que eso no es suficiente. ¿Qué importa que un estudiante sepa razonar sobre la conducta ética si no está motivado a actuar éticamente? Entonces, desde nuestro punto de vista, la educación de la ética requiere no solo de desarrollo de habilidades intelectuales sino también del desarrollo de actitudes de buena conducta.

Otro problema que hemos observado es que, generalmente, las reglas, principios, valores y virtudes en la educación de la ética actual se enseñan de manera fragmentada. Sin embargo, están intrínsecamente relacionados, y se los debería enseñar así, en su interrelación. Aunque, sostenemos, la reflexión principal debería ser orientada a las virtudes que son críticas para el comportamiento moral. Por lo tanto, el principal objetivo en la enseñanza de la ética en el campo del profesional en materia contable es incidir en el comportamiento ético de quienes la reciben y no solo enseñar teorías y herramientas del campo de la ética para resolver dilemas morales. Por eso, en la carrera de grado, la formación en ética debe estar orientada a impulsar o motivar el comportamiento ético y la educación en virtudes de manera que no solo se sepan qué son, sino que se tienda al desarrollo ético personal.

¿Qué se puede hacer en la formación ética? Principalmente, la enseñanza debe mostrar virtudes, motivar al alumno a adquirirlas y explicarle cómo hacerlo, enseñar a tener un mejor comportamiento ético, mayor calidad humana. Conocer es saber hacer, es decir, implica la adquisición de competencias y procedimientos que les permitan seguir aprendiendo, simultáneamente con la permanente actualización de los conocimientos científicos y tecnológicos. Con los argumentos que se han formulado en el presente apartado se refuerza lo ya manifestado anteriormente: en la carrera de grado, la ética debe ser transversal en toda la currícula y complementada al final de la carrera con una materia de ética que permita integrar el aprendizaje interdisciplinar. En el nivel de posgrado no solo debe ser transversal sino que debe existir una materia en la cual se profundicen los contenidos teórico-prácticos de la ética.

El trabajo profesional del contador, como todo trabajo profesional, exige una racionalidad científico-técnica, ya que constituye una acción para hacer o producir algo. Esta racionalidad tiene una doble dimensión: el saber (conocimiento) y saber hacer (racionalidad instrumental). Esta racionalidad en la acción humana se une a la racionalidad ética. Esta última tiene también una doble dimensión, la racionalidad teórica o formación ética, que se concreta mediante la reflexión, el estudio o adquisición de conocimientos éticos y la adquisición de criterios, es decir, mediante la formación de la conciencia, de la capacidad de juzgar sobre el bien o el mal de cada acto concreto que se va a realizar o se ha realizado. Y, a la vez, requiere el aprendizaje de la racionalidad práctica, que necesita de la

sinceridad con uno mismo para obrar bien, que continúa con el esfuerzo para adquirir hábitos operativos buenos o virtudes.

Lo importante es que desde el principio el alumno se vea motivado a introducir la dimensión ética en su análisis, con ello se logrará dar entrada, desde el principio, con naturalidad, a los problemas éticos, y se le enseñará que nunca debe dejar de lado las dimensiones éticas de sus decisiones. Ofrecer, el docente, un esquema conceptual sencillo a los alumnos para la consideración de los problemas éticos será de sumo valor educativo.

IX. Contenidos. Módulo de ética en los seminarios de práctica profesional

Introducción a la ética filosófica. Los valores y las virtudes. Ética general. Breve historia de la ética (que abarca las principales teorías éticas). Ética de la profesión. Los códigos de ética. El código de ética de IFAC. Responsabilidad social del contador. Ética, capital social, cultural, moral y desarrollo económico. Ética de la empresa. Ética de los negocios. Responsabilidad social empresaria.

X. Principales estrategias didácticas a emplear en la enseñanza de ética

Las estrategias son los planes que el docente se traza para conseguir unos fines determinados, cumplen la función de dar un orden a la enseñanza pero se caracterizan por ser flexibles, ya que implican la necesidad de adaptación a cada circunstancia, a la percepción que el profesor tiene de la situación de enseñanza, etc. La flexibilidad no implica espontaneidad o azar. La estrategia hace referencia a la serie de decisiones que toma el docente respecto de cuál será la mejor manera de enseñar algo que considera valioso.

Es fundamental reconocer y valorar el papel activo y reflexivo del profesor en la definición práctica de la enseñanza, los profesores son siempre mediadores activos en la realización y la concreción de la ense-

ñanza. Pero también se requiere reconocer y valorar que la didáctica nos brinda una “caja de herramientas” como apoyo a nuestras decisiones, basadas en conocimientos y en experiencias prácticas.

Pero el método no es para el docente una “chaleco de fuerza” o una “regla a cumplir” ni el docente es un pasivo seguidor de un método ni lo “aplica” de manera mecánica. Por el contrario, lo analiza y reconstruye, combinando métodos, elaborando estrategias específicas para situaciones, contextos y sujetos determinados (Davini, 2009, p. 73).

En las experiencias personales de los autores, además de presentar la clase magistral dialogada, de plantear brevemente los problemas éticos de mini-casos, hemos usado con gran eficacia (con un efecto motivador que generó una participación activa del alumno), las siguientes metodologías:

Método de estudio de casos

¿Qué es un caso? Un caso es la descripción de una situación real de dirección que suele implicar habitualmente un reto, decisión o problema (Leenders et al, 1998). El método del caso “sumerge” a los alumnos en problemas y escenarios reales en los que deben decidir, de forma consensuada con otros pares, una estrategia que permita dar respuesta al problema planteado, es decir, es una descripción compleja y real enfocada desde el punto de vista del decidor.

El método del caso es apropiado en la enseñanza de la ética aplicada, y más precisamente en el tema que nos ocupa, la enseñanza de la ética profesional del contador público. La ética aplicada no consiste en la aplicación mecánica de unos principios. En cada situación es necesario llevar a cabo un juicio prudencial, que incluye un análisis de los hechos, una valoración del problema, establecer criterios de decisión, plantear alternativas, estudiarlas y reflexionar sobre las consecuencias previsibles. A este proceso le siguen la toma de decisión, la elaboración de un plan de ejecución y su ejecución (Llano, 1997).

Escribir un caso es relatar un hecho, esto conlleva que el estilo de redacción es absolutamente personal, y la forma de llegar al hecho que se desea contar también presenta muchas opciones. Una propuesta de secuencia, a la hora de redactar un caso, podría ser:

“FASE I: escoger el tema y el contexto, que comprende la identificación del concepto que queremos tratar, la búsqueda de la organización, contexto en el cual ha ocurrido algo de interés en relación con ese concepto y centrarse en un tema que haga “puente” con la materia.

FASE II: contactar fuentes, las más idóneas de cada caso.

FASE III: redactar el caso” (Benito y Cruz, 2007, p.55).

Se pueden abordar casos en los que se considere la interrelación entre la ética profesional, la ética de los negocios y la ética empresarial. A manera de ejemplo, presentamos la estructura del “caso Enron” de manera sintética y algunas preguntas que pueden disparar el debate entre los alumnos:

- Rasgos biográficos del fundador de la empresa y su papel en la vida de la misma.
- El origen y el crecimiento de Enron.
- Manipulaciones contables.
- El período posterior a la revelación de las manipulaciones contables.
- Preguntas “disparadoras” de la discusión: ¿Qué implicaciones éticas potenciales tiene una estrategia corporativa de crecimiento rápido? Al otorgar una suma de dinero significativa a uno de los ejecutivos claves, ¿la decisión de negocios es sensata?, ¿por qué sí o por qué no? ¿Cómo manipuló Enron las registraciones contables? ¿Por qué las irregularidades contables eran extraordinarias? ¿Cuál fue la actuación del auditor de Enron? ¿Cómo actuaba la auditora, en relación con su propio código de ética?

La formación en ética a través del cine

El cine puede jugar un lugar importante en la enseñanza de la ética. El cine es una práctica privilegiada de la cultura contemporánea que produce el discurso cinematográfico, fundado en el lenguaje de la imagen en movimiento que se concreta en una película y que se convierte, a su vez, en objeto de otros discursos que lo explican, analizan, evalúan y critican. En la medida en que el cine es una forma de transmitir un determinado

mensaje, podemos reconocerlo como un medio válido y potente para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El cine no es únicamente objeto de entretenimiento, sino que es y obliga a ser tenido en cuenta como elemento de estudio académico, por parte de investigadores y docentes, ya que es un factor importante que permite configurar mentalidades. El cine proyecta reflejos de la sociedad, pero también influye en ella y ofrece paradigmas de actuación diversos relacionados con el trabajo, el comportamiento humano, la responsabilidad social, la toma de decisiones, la motivación y el liderazgo, con un significado ético digno de ser analizado de acuerdo a criterios de racionalidad ética, con una mirada basada en una teoría ética determinada, racionalista, realista, relativista o utilitarista. En el anexo al presente trabajo se presenta, a manera de ejemplo, la aplicación de análisis de casos sobre tres temas: ética en el trabajo, ética en la toma de decisiones y ética y responsabilidad social.

Conclusión

La sociedad espera que un contador público influya y promueva en las organizaciones una cultura basada en la ética. Y las universidades deben, en función de su propia naturaleza, desarrollar todas las acciones necesarias para que los profesionales contadores públicos actúen con responsabilidad ante la sociedad a través de un ejercicio ético, idóneo y transparente, garante de la confianza pública.

La enseñanza de la ética comprende la educación en valores, ética y actitudes, no es algo perteneciente solo a los niveles educativos anteriores a la educación superior, por ello sostenemos que es necesario que recupere un lugar en el currículum universitario. La áreas curriculares constituyen los dominios del conocimiento que deben incorporarse en los procesos de enseñanza-aprendizaje para la formación profesional del contador público y se formaliza mediante el conjunto de materias que integran un área determinada en la maya curricular.

Sobre la base de lo manifestado en el presente trabajo, se propone:

- La incorporación, en el Seminario de Práctica Profesional, a la finalización de la carrera, de un módulo que profundice el estudio

de los siguientes contenidos: Introducción a la ética filosófica. Los valores y las virtudes. Ética general. Breve historia de la ética (que abarca las principales teorías éticas). Ética de la profesión. Los códigos de ética. El código de ética de IFAC. Responsabilidad social del contador. Ética, capital social, cultural, moral y desarrollo económico. Ética de la empresa. Ética de los negocios. Responsabilidad social empresaria.

- La aplicación transversal en los contenidos del Seminarios de Práctica Profesional de la ética, que se ha profundizado a través de la unidad específica inicial.
- El empleo de estrategias didácticas activas: estudio del método del caso y el análisis de caso de cine en la enseñanza de la ética.

ANEXO

El primer ejemplo que presentamos es el de la ética en el trabajo. Es necesario acompañar la actividad de preparación del cine-fórum con una ficha técnica en la que se presente el trabajo humano como la actividad nuclear de las organizaciones profesionales. Debe, además, ponerse de manifiesto que la dimensión ética del trabajo es parte integrante del mismo. Analizar el papel del trabajo como lugar para el desarrollo humano y como el modo de ejercerlo puede implicar generación de confianza y compromiso en los destinatarios. En segundo lugar, se distingue entre las organizaciones las éticamente sanas o excelentes y las éticamente enfermas. Y con el objetivo de analizar con mayor detalle el papel de la ética en el trabajo, se discriminan tres ámbitos: el propio de cualquier trabajo en la organización, el estudio del trabajo directivo y el trabajo de los mandos intermedios.

Título original de la película: *The insider (El dilema)*

DURACIÓN: 151 m

PAÍS: EE.UU.

DIRECTOR: Michael Mann

GUION: Eric Roth & Michael Mann

MÚSICA: Lisa Gerrard & Pieter Bourke

FOTOGRAFÍA: Dante Spinotti

REPARTO: Al Pacino, Russel Crowe, Christopher Plummer, Diane Venora, Philip Baker Hall, Lindsay Crouse, Debi Mazar, Gina Gershon, Stephen Tobolowsky, Rip Torn, Hallie Kate Eisenberg

PRODUCTORA: Touchstone Pictures.

Sinopsis:

Este caso de cine se basa en los hechos reales acaecidos en 1993 y recogidos por el artículo “The Man Who Knew Too Much” de la revista *Vanity Fair*. Un científico y directivo Jeffrey Wigand, que trabajaba en la famosa tabacalera norteamericana “Brown & Williamson”, hará públicas las conductas poco éticas de los directivos de su exempresa, de la cual ha sido despedido injustamente por negarse a cooperar una actitud corrupta y contraria al bien común. La tabacalera agregaba a la producción sustancias que crean adicción en los fumadores. Jeffrey Wigand tiene los datos acerca de dicho obrar de la firma. El productor del programa de la CBS 60 minutos, Lowell Bergman, arriesgando su carrera anima a Jeffrey a ponerse frente a las cámara. Esta verá como su vida entera se viene abajo al revelar la verdad a la opinión pública. Nadie saldrá indemne en esta batalla de la lucha contra la industria del tabaco.

- 1) Relate la película, desde una mirada de la ética, en sus aspectos relevantes.
- 2) Análisis del caso. Las siguientes son algunas preguntas a partir de las cuales usted puede analizar el caso de la película (puede agregar las que crea convenientes):
 - ¿Calificaría a esta organización de éticamente sana o enferma? Justifique su respuesta
 - ¿En qué momentos del caso se prescinde de la ética? Identifique secuencias de la película.
 - ¿Qué actuaciones lleva a cabo Jeffrey Wigand (el científico y directivo que trabajaba en la famosa tabacalera norteamericana Brown & Williamson), que hará públicas diversas conductas poco éticas de los directivos de su empresa?

- ¿A Jeffrey Wigand le es posible actuar como canal o fuente de conocimiento y confianza en su organización? Justifique su respuesta.
- ¿Qué virtudes éticas hacen falta para obrar como lo hace este directivo?
- La frase “Lo que se ha roto aquí, ya no se puede arreglar” dicha por el productor del programa CBS 60 minutos, Lowell Bergman, al final del caso, ¿a qué se refiere?
- ¿Usted se iría del programa de televisión de la CBS después de la experiencia?
- Justifique su respuesta a la pregunta anterior.

Lema:

- Una organización éticamente enferma.
- Ética en el trabajo.

En el segundo ejemplo que presentamos es el de la ética en la toma de decisiones. Es necesario acompañar la actividad de preparación del cine-fórum con una ficha técnica en la que se presente el papel que corresponde a la dimensión ética en los procesos de toma de decisiones en el ámbito organizacional. El estudio de la organización humana conduce a la necesidad de considerar la ética en la toma de decisiones como criterio fundamental, ya que no hacerlo sería irracional y, por lo tanto, inhumano. Esto se debe a que una organización sin personas no es una organización. Olvidar la racionalidad ética como parte de la racionalidad humana tiene connotaciones prácticas, ya que la ética tiene sus propias leyes como las tiene la física; aunque se las desconozca o se ignoren sus efectos en las organizaciones y en los servicios que prestan, se producen igual. Existen normas éticas que muchas veces se olvidan en los procesos de toma de decisiones, y las implicaciones que su práctica tiene para la propia persona en la adquisición o la pérdida de virtudes. En la ficha técnica se deberán analizar las cualidades éticas o virtudes que son necesarias para mejorar la toma de decisiones en el trabajo profesional tales como: la prudencia, la objetividad, la fortaleza, la constancia, la magnanimidad, la audacia y la confianza.

Título original de la película: *Class Action (Acción Judicial)*

DURACIÓN: 106 m
PAÍS: EE.UU.
DIRECTOR: Michael Apted
GUION: Carolyn Shelby, Christopher Ames, Samantha Shad
MÚSICA: James Horner
FOTOGRAFÍA: Conrad Hall
REPARTO: Gene Hackman, Mary Elizabeth Mastrantonio, Colin Friels, Joanna Merlin, Laurence Fishburne, Donald Moffat, Jan Rubes, Matt Clark, Fred Dalton Thompson
PRODUCTORA: 20th Century Fox.

Sinopsis:

La película se basa en un hecho real e incorpora elementos que le dan mayor atractivo cinematográfico, pero reflejando con toda su verdadera y cruda realidad la decisión tomada por una organización que dejó de lado la ética en la década de los ochenta. En la película, un abogado brillante, Jedediath Tucker Ward, interpretado por Gene Hackman, defiende a un grupo de personas que demandan a una compañía que fabrica automóviles en forma defectuosa, por lo que, a causa de un accidente, han estado a punto de morir. La hija Margaret, interpretada por Mary Elizabeth Mastrantonio, del abogado Jedediath Tucker Ward, es la abogada defensora de la empresa fabricante de coches, y este juicio podría ser el salto para convertirse en miembro del despacho.

Análisis del caso: presentar un informe sobre el film basado en las respuestas a las siguientes preguntas (se pueden agregar categorías de análisis que no se presenten en las preguntas):

- ¿En qué momentos del caso -secuencias de la película- se prescinde de la ética?
- En este caso, ¿qué aporta la racionalidad ética?
- ¿Coincide la racionalidad técnica con la racionalidad ética?
- ¿Coincide la racionalidad ética con la racionalidad legal?
- ¿Qué virtudes éticas se aprecian en el Director general de Argo Motors?

- ¿Qué virtudes cree Ud. que faltan en el Director general de Argo Motors?
- ¿Qué virtudes éticas se aprecian en la del jefe de división de riesgos de Argo Motors?
- ¿Qué virtudes éticas cree Ud. que faltan al jefe de división de riesgos de Argo Motors?
- ¿Qué virtudes éticas se aprecian en el propietario del estudio de abogados?
- ¿Qué virtudes éticas cree Ud. que faltan en el propietario del estudio de abogados?
- ¿Qué virtudes éticas se aprecian en la persona del investigador de la compañía?
- ¿Qué virtudes éticas se aprecian en la persona del investigador de la compañía?
- ¿Qué virtudes éticas cree Ud. que faltan en la persona del investigador de la compañía?
- ¿Qué alternativa elegiría Ud. para tomar una buena decisión si estuviera en el lugar de Margaret cuando se detiene a reflexionar en el parque?

Lema:

- Eficacia, eficiencia y ética en la naturaleza de la organización
- Ética en la toma de decisiones.

El tercer ejemplo relacionado con el cine y la vida universitaria se refiere a la ética y la responsabilidad civil. En este ejemplo estudiamos cualquier organización en relación con su entorno, en cuanto elemento constitutivo de la sociedad. Conviene recordar que la responsabilidad personal es siempre personal y que son las personas las que representando a las organizaciones de cualquier tipo (universidad, empresas) las que toman decisiones. Cabe preguntarse si las organizaciones son responsables de algo más que del cumplimiento de las normas legales vigentes y las reglas de juego o si tendrían razón de ser las organizaciones cuyos representantes actuaran en contra del bien común. Al analizar el presente tema no solo deben tratarse los principios éticos de responsabilidad corporativa

que orientan a la orientación de la organización al bien común, es necesario, además, el análisis de los principios éticos de actuación personal responsable que orientan el comportamiento de la persona al bien común:

- El principio de justicia: implica actuar conforme la legalidad, actuar con objetividad y con rigor.
- El principio de profesionalidad: implica actuar con veracidad, integridad y con prudencia.
- El principio de excelencia: implica actuar con actitud de superación, de servicio y de cooperación.

Los principios de actuación personal responsable del profesional en materia contable no anulan ni contradicen los principios de responsabilidad corporativa, sino que los concretan. Al mismo tiempo, ayudan a que la comunidad profesional y las organizaciones en la que trabaja se haga merecedora de la confianza de los grupos directa e indirectamente implicados. El comportamiento personal bueno (ético) hace a la persona digna de confianza y esta se transmite a la comunidad profesional y organizaciones donde trabaja el profesional contador público. Desde las organizaciones se transmite al entorno, generándose así reputación y buena fama, es decir, se construye la confianza. De esta forma se construye el capital moral, que se genera en la medida que se desarrolla el círculo virtuoso de la confianza. El comportamiento éticamente reprochable destruye la confianza y genera un círculo vicioso.

Los fundamentos éticos anteriormente tratados subyacen en el marco conceptual de los pronunciamientos internacionales de formación. A continuación, transcribimos las partes en las cuales se menciona directamente la responsabilidad social:

“Los valores, ética y actitud profesionales (por ejemplo: valores éticos, comportamiento profesional, compromiso con altos estándares técnicos, actitud escéptica, compromiso con el mejoramiento continuo y el aprendizaje permanente, apreciación del interés público y de la responsabilidad social” (IFAC, IES, Marco Conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación del IAESB, pr. 38 del Glosario de términos).

“Valores, ética y actitud profesionales. El comportamiento profesional y las características que definen a los contadores profesionales como miembros de una profesión. Incluyen los principios de conducta (es decir, principios éticos) considerados esenciales para definir las características distintivas del comportamiento profesional. **Explicación:** los valores, ética

y actitud profesionales incluyen un compromiso con la competencia técnica, el comportamiento ético (por ejemplo, independencia, objetividad, confidencialidad e integridad), la manera profesional de comportarse (por ejemplo, la debida atención, puntualidad, cortesía, el respeto, responsabilidad y confiabilidad), la búsqueda de la excelencia (por ejemplo, el compromiso para el mejoramiento continuo y el aprendizaje permanente) y la responsabilidad social (por ejemplo, conciencia y consideración del interés público)” (IFAC, IES, Marco Conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación del IAESB, pr. 41 del Glosario de términos).

En la IES 4 Valores, Ética y Actitud Profesionales, en el ¶16, incisos a) hasta j) y particularmente el inciso f):

“Aunque el enfoque de cada programa para el aprendizaje de los valores, ética y actitud profesionales reflejen su propio entorno y objetivos nacional culturales como mínimo todos los programas deben incluir: (...) (f) la ética y la profesión: responsabilidad social...”

Título original de la película: *A Civil Action (Acción Civil)*

AÑO: 1998

DURACIÓN: 115 m

PAÍS: EE.UU.

DIRECTOR: Steven Zaillian

GUION: Steven Zaillian (Novela de Jonathan Harr)

MÚSICA: Danny Elfman

FOTOGRAFÍA: Conrad L. Hall

REPARTO: John Travolta, Robert Duvall, Tony Shalhoud, William H. Macy, Zeljko Ivanek, Bruce Norris, James Gandolfini, John Lithgow, Kathleen Quinlan, Peter Jacobson, Sydney Pollack, Stephen Fry, Dan Hedaya, Paul Hewitt, Edward Herrmann, Kathy Bates, Denise Dowse.

PRODUCTORA: Paramount Pictures-Touchstone Pictures.

Sinopsis:

La película se basa en hechos reales ocurridos en Wobum, en una pequeña población de Nueva Inglaterra, Massachussets. Ocho familias comienzan una demanda judicial contra dos poderosas corporaciones a

las que acusan de haber contaminado el agua del pueblo con residuos químicos que han causado la muerte por leucemia a sus hijos. Un abogado especialista en daños personales, Jan Schlichtmann, interpretado por John Travolta, se decide a intervenir en el caso cuando advierte que puede obligar a esas empresas a pagar indemnizaciones por daños y perjuicios por cifras millonarias, pero para eso pone en juego su propio despacho de abogados.

Análisis del caso: presentar un informe sobre el film basado en las respuestas a las siguientes preguntas (se pueden agregar categorías de análisis que no se presenten en las preguntas):

- ¿Qué principios éticos de actuación personal siguen con sus decisiones la dirección y los abogados de la compañía acusada de contaminar el río?
- ¿Qué grupos de implicados (stakeholders) pueden ser identificados en este caso?
- ¿En qué enfoque de actuación social podrían encuadrarse los comportamientos de la empresa para con los grupos implicados?
- Las personas que trabajan en las empresas acusadas de verter residuos al río, ¿conocen los hechos?, ¿actúan con responsabilidad?, ¿por qué?
- ¿Habría evitado lo ocurrido alguno de los instrumentos de gestión para una actuación social ética?
- ¿A la compañía acusada le preocupa su reputación? ¿Le preocupa hacerse digna de confianza?
- ¿Ud. habría hecho lo mismo que el abogado defensor? ¿Por qué?

Lema:

- Ética y responsabilidad social.

Bibliografía

ANDREWS, K.R., "Towards Professionalism in Business Management".
Harvard Business Review, Marzo-Abril. 1969.

- ARANGUREN, J. L., *Ética*. Madrid: Alianza. 1995.
- BENITO, A. & CRUZ, A., *Nuevas claves para la docencia universitaria en el espacio europeo de Educación Superior*. Madrid: Narcea. 2007.
- CASAS, G. *Ética general*. Córdoba: EDUCC. 2005.
- Código de ética de IFAC para contadores profesionales*. México Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP)-International Federation of Accountants (IFAC). 2006.
- Código de ética unificado*. (Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas [FACPCE]). Buenos Aires: Errepar. 2009.
- CORTINA A., *Ética de la empresa*. Madrid: Trotta. 1994.
- DAVINI, M. C. *Métodos de enseñanza*. Buenos Aires: Santillana. 2009.
- FARÍAS GUTIÉRREZ J. & VALENZUELA ACEVEDO, *Ética de los negocios y la dirección*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Autónoma de Chile-Ril Editores. 2006.
- FERRETTI C., *Ética y tributación*. Buenos Aires: Zeus Editora. 1993.
- GÉLIMIER O., *Ética de los negocios*. México: CDN-Limusa. 1991.
- GRISOLÍA H. J., *Bases para la armonización de los objetivos de la ética profesional para el contador de las Américas*. México: XXI Conferencia Interamericana de Contabilidad. 1995.
- GRISOLÍA H. J., El gran desafío a la economía globalizada en el marco cultural de la sociedad postmoderna: la recuperación de la ética de los valores en el ejercicio profesional del contador público, en *XXIII Conferencia Interamericana de Contabilidad*. San Juan de Puerto Rico. 1999.
- GRISOLÍA H. J. et al, *Proyecto de Código Interamericano*. XXI Conferencia Interamericana de Contabilidad. Panamá. 2003.
- GRISOLÍA H. J., Ética y responsabilidad social en el ejercicio profesional del contador público, en *XXVII Conferencia Interamericana de Contabilidad*. Santa Cruz, Bolivia. 2007.
- GRISOLÍA H. J. et al, Importancia del Código de Ética de IFAC como Código de Ética Universal y Global válido para los Contadores Públicos, en *XXVII Conferencia Interamericana de Contabilidad*. Cancún. 2009.

- IFAC, Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB, por su siglas en inglés), Normas Internacionales de Formación 1-8, (IES, por su siglas en inglés), Agosto 2008.
- ERSKINE, J.A., et altri, *Teaching with cases*. Richard Ivey School of Business, University of Western Ontario, 1998
- LLANO, C., *El método del caso y el desarrollo de las capacidades activas*. (Nota técnica IPADE), México, (P) FHN-15.
- LÓPEZ DE LLERGO A. T., *Valores, valoraciones y virtudes. Metafísica de los valores*. México: Cecsca. 1999.
- MAC INTYRE, A., *Historia de la ética*. Madrid: Paidós. 1976.
- MAC INTYRE A., *Tras la virtud*. Madrid: Crítica. 2001.
- MARINA, J. A., *Ética a náufragos*. Barcelona: Anagrama. 1995.
- MELENDO T., *La dignidad del trabajo*. Madrid: Rialp. 1992.
- MOLINER María, *Diccionario de Uso del Español*, Tomos A-G y H-Z, Ed. Gredos, 1992
- MORLES, V. et al, *Universidad, postgrado y educación avanzada*. Caracas: Ediciones del Ceisea, Universidad Central de Venezuela. 1996.
- PALADINO M. et al, *La responsabilidad de la empresa en la sociedad* IAE. Buenos Aires: Emece. 2004.
- PEINADOR A., *Tratado de moral profesional*. Madrid: B.A.C. 1968.
- PÉREZ LÓPEZ, J.A. et al, *El método del caso: Instrumento pedagógico para el profesional de la acción*. (Nota Técnica IESE). ASNN-3.
- QUIROGA, H., *Arte y lenguaje del cine*. Buenos Aires. 1987.
- RODRÍGUEZ LUÑO, A., *Ética general*. España: Eunsa. 1991.
- RODRÍGUEZ LUÑO, A., *Ética*. Pamplona: Eunsa. 1986.
- SPAEMANN, R., *Ética. Cuestiones fundamentales*. Pamplona: Eunsa. 1995.
- VITTA, J. V., *Introducción a la deontología contable*. Argentina: Fundación Síntesis. 2000.
- VITTA, J. V., *La ética: una fiesta*. Argentina: Fundación Síntesis. 2001.

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Los docentes e investigadores que deseen presentar trabajos originales para su publicación, centrados en el análisis de cuestiones referidas a la problemática contable, deberán dirigirse al director de la revista al correo electrónico: nbertolosso@yahoo.com.ar y serán objeto de referato.

Los criterios de presentación se ajustarán a las siguientes pautas:

- Título del trabajo
- Curriculum vitae del autor o autores
- Resumen de hasta 300 palabras
- *Abstract* en inglés

- Extensión y presentación: los trabajos tendrán un máximo de 25-30 páginas A-4, interlineado sencillo, redactados en estilo normal, con fuente tipográfica Arial, de tamaño 11 puntos. Las notas de más de 20 palabras deberán ser con tamaño 9 puntos.

- Estilo: el texto ha de estar justificado, márgenes izquierdos y derechos de 3 cms. y superiores e inferiores de 2,5 cms., con sangría en primer alínea de 0,63 cms. Los títulos con mayúsculas, en negrita, con numeración arábica, seguida de un punto.

- Bibliografía y referencias de texto: las referencias bibliográficas se mencionarán en el cuerpo del texto con el sistema autor-fecha y los datos completos de la referencia se explicitarán en la bibliografía de la siguiente manera:

a) Libro: Fowler Newton, E. (1997). “Cuestiones contables fundamentales”. Buenos Aires: Ediciones Macchi.

b) Revista: Yardín, A. (2002). “Una revisión a la teoría general del costo”. Revista *Contabilidad & Finanzas*, 30: 71-80. Sao Paulo: USP

c) Web: Bleichmar, S. (1999). “La educación”. Recuperado el 7 de diciembre de 2007 de <http://www.entreculturas.org>

En el cuerpo del texto, citar autor-año entre paréntesis, utilizando las letras (a, b, c, etc.) para distinguir citas de diferentes trabajos de un mismo autor en un mismo año.

- Gráficos, tablas y diagramas: deben estar insertos en el mismo archivo, formando un solo cuerpo con el artículo.

La decisión de publicación de artículos propuestos corresponde exclusivamente al director de la revista, luego de proceder a la consulta de referato.

SUSCRIPCIÓN

Contabilidad y Decisiones es una revista académica especializada en cuestiones contables, de publicación anual.

Los interesados en suscribirse deben dirigirse por correo postal a:

Sr. Director
Revista Contabilidad y Decisiones
Facultad de Ciencias Económicas y de Adm.
Universidad Católica de Córdoba
Obispo Trejo 323
X5000IYG Córdoba
República Argentina

También podrán hacerlo por correo electrónico a:
nbertolosso@yahoo.com.ar

Se terminó de imprimir en
Editorial Advocatus, Obispo Trejo 181,
en el mes de diciembre de 2011

